

# **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD, IMPACTO, EFICACIA Y EFICIENCIA DEL CONJUNTO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL**

**2017-2018**

*Versión final* **22 de marzo de 2019**

**Las líneas básicas de este Plan anual 2017-2018 se sometieron a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo el día 28 de febrero de 2019.**

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1. EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL</b>	<b>6</b>
1.1 Contexto normativo	6
1.2 Fines y principios del sistema de formación profesional para el empleo	6
1.3 Iniciativas de formación profesional para el empleo	8
1.4 La formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales	8
<b>2. LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL</b>	<b>9</b>
2.1 Sistema integrado de información de la formación profesional para el empleo	9
2.2. Evaluación de la formación profesional para el empleo: impacto y eficiencia	10
2.3 Calidad de la formación profesional para el empleo	11
2.4 La evaluación de la formación profesional para el empleo en la Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2017-2020	11
2.5 Definición del Plan Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018	13
<b>3. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE INDICADORES</b>	<b>15</b>
3.1 Metodología	15
3.2 Sistema de indicadores del PAE 2017-2018	18
3.2.1 Consideraciones generales	18
3.2.2 Selección y definición de indicadores	18
- Indicadores de calidad	21
- Indicadores de realización/eficacia	31
- Indicadores de eficiencia	53
- Indicadores de impacto	61
<b>4. DESARROLLO OPERATIVO Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)</b>	<b>73</b>
4.1 Desarrollo operativo del PAE	73
4.2 Elaboración del informe de ejecución	73
4.3 Presentación del informe	74
4.4 Comunicación de los resultados	74
4.5 Grupos de trabajo para elaborar y ejecutar el PAE	75

<b>5.</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROGRAMADA Y GESTIONADA POR LAS EMPRESAS</b>	<b>79</b>
<b>6.</b>	<b>GLOSARIO Y ACRÓNIMOS PAE</b>	<b>80</b>
<b>7.</b>	<b>ANEXO. EVOLUCIÓN COMPARADA DE LOS INDICADORES EN LOS PLANES DE EVALUACIÓN 2010-2018</b>	<b>89</b>

## Presentación

El Plan Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018 que aquí se presenta comparte elementos básicos con los anteriores Planes anuales de evaluación, en lo relativo al método de trabajo y al sistema de indicadores, a la vez que incluye ya consolidados los cambios normativos derivados de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. En este sentido, para su elaboración, se han tenido en cuenta todos aquellos aspectos regulados en materia de evaluación en el artículo 21 de la citada Ley, tales como la necesidad de incorporar la evaluación de la formación programada por las empresas en el PAE. Por otro lado, también se ha hecho necesario atender a lo establecido en esta Ley sobre la disposición de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo, la mejora de la competitividad de las empresas, la mejora de la cualificación de los trabajadores, la adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado laboral y la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

Asimismo, el marco normativo de este nuevo PAE incluye ya el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, cuyo objeto es la regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por los trabajadores, así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2017-2020 concede especial relevancia a la planificación, evaluación y seguimiento de las políticas de activación para el empleo en base a resultados, una de las líneas de actuación prioritarias expresamente acordadas en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017.

La evaluación anual de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo se sitúa en el primer nivel de seguimiento y evaluación de los dos establecidos en la EEAE 2017-2020, junto con otras tres evaluaciones distintas, de periodicidad anual o bienal: una evaluación estratégica del cumplimiento de objetivos, una autoevaluación anual del desempeño y una evaluación externa bienal del desempeño junto con la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo.

La Ley 30/2015, dispone que el Servicio Público de Empleo Estatal es responsable de la elaboración de este plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de este ejercicio de evaluación deberán dar lugar a la incorporación de mejoras en el funcionamiento del sistema.

Finalmente, resaltar como novedad que en esta edición se ha incluido la traducción al inglés de los términos que componen el Glosario de este documento, con el fin de que sirvan de referencia común para todos los agentes del SNE en sus colaboraciones internacionales.

# 1. EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL

## 1.1. Contexto normativo

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral está constituido por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos que tienen como finalidad impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya al desarrollo personal y profesional de los trabajadores y a su promoción en el trabajo que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y la competitividad empresarial, conforme a los fines y principios establecidos en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional y en la normativa reguladora del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

La formación profesional para el empleo en el ámbito laboral es una de las políticas de empleo de mayor trascendencia para el desarrollo profesional de las personas, la mejora de la productividad y la competitividad de las empresas. Permite generar competencias profesionales y optimizar las competencias clave y las capacidades transversales de los trabajadores de acuerdo con los cambios demandados por el sistema productivo. Es, por tanto una política que facilita el progreso y el mantenimiento en el empleo y el acceso al empleo, a la vez que permite dar respuesta a las necesidades productivas y sociales en función de los cambios del mercado de trabajo.

El sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, regulado por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, proporciona cobertura a empresas y trabajadores de cualquier parte del territorio del Estado español y responde a una acción coordinada, colaborativa y cooperativa entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y los demás agentes que intervienen en el mismo para garantizar la unidad de mercado y un enfoque estratégico de la formación, respetando el marco competencial existente.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, establece la regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por los trabajadores, así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo.

## 1.2 Fines y principios del sistema de formación profesional para el empleo

A continuación se detallan los **fines** del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, un sistema que será de aplicación en todo el territorio nacional y responderá a una acción coordinada, colaborativa y cooperativa entre las Administraciones públicas competentes y los demás agentes que intervienen en el mismo, respetando el marco de distribución de competencias:

- a) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.
- b) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- c) Atender a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, proporcionando a los trabajadores las competencias, los conocimientos y las prácticas adecuados.

- d) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- e) Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores, tanto a través de procesos formativos como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
- f) Acercar y hacer partícipes a los trabajadores de las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la disminución de la brecha digital existente, y garantizando la accesibilidad de las mismas.

Los **principios** que rigen el sistema de formación profesional para el empleo definen a este como marco coherente de planificación, ejecución eficiente, seguimiento y evaluación permanente, en el que, además, la negociación colectiva y el diálogo social tienen un especial protagonismo como herramientas esenciales para contar con un sistema más eficaz y orientado a satisfacer las necesidades reales de empresas y trabajadores:

- a) El ejercicio del derecho individual a la formación y la garantía de igualdad en el acceso de los trabajadores, las empresas y los autónomos a una formación vinculada a las necesidades del mercado de trabajo.
- b) La anticipación a los requerimientos y cambios del modelo productivo, como vía fundamental para reforzar la calidad y eficacia de la formación.
- c) La unidad del mercado de trabajo y la libre circulación de los trabajadores en el desarrollo de las acciones formativas.
- d) La negociación colectiva y el diálogo social como instrumento de desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como la participación de los agentes sociales en los órganos de gobernanza del sistema y en particular en el diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, especialmente la dirigida a los trabajadores ocupados.
- e) La unidad de caja de la cuota de formación profesional y el acceso a una financiación suficiente, estable y equitativa en el conjunto del sistema de formación profesional para el empleo, que incluya la financiación proveniente de la citada cuota, de carácter finalista. Esta financiación deberá gestionarse en régimen de concurrencia competitiva abierta a todos los proveedores de formación, públicos y privados, acreditados y/o inscritos conforme a la normativa vigente, para la impartición de toda la programación formativa aprobada por las distintas Administraciones públicas.
- f) La calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión.
- g) La estabilidad, seguridad y certidumbre que permita la planificación estratégica y promueva la inversión en recursos formativos.
- h) La articulación del sistema a través de la coordinación, la colaboración y la cooperación interadministrativa en el marco de la competencia normativa del Estado, que permita la flexibilidad y la optimización de los recursos destinados al sistema.
- i) El impulso a la formación programada por la empresa, con la participación de la representación legal de los trabajadores, como vía ágil y flexible de responder a las necesidades más inmediatas y cercanas a empresas y trabajadores.
- j) La medición del impacto de la formación y compromiso con la mejora continua, mediante el refuerzo de los sistemas de información, el seguimiento y control, así como la evaluación permanente en todas las etapas del proceso formativo, todo ello en el marco de los instrumentos que cuenten con la presencia de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales.
- k) La accesibilidad y participación de las personas con discapacidad o especialmente vulnerables en las acciones del sistema de formación profesional para el empleo, mediante la adopción de las disposiciones y medidas que resulten necesarias.

### 1.3 Iniciativas de formación profesional para el empleo

Las iniciativas de formación profesional para el empleo, así como las acciones formativas que las integran, están dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, de las empresas, de los territorios y de los sectores productivos.

De acuerdo con la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, una iniciativa de formación es cada una de las modalidades de formación profesional para el empleo dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo. Así, la citada ley distingue:

- a) La formación programada por las empresas, para sus trabajadores.
- b) La oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados, constituida por los programas de formación sectoriales y los programas de formación transversales, así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional.
- c) La oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados, que incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación.
- d) Otras iniciativas de formación profesional para el empleo, relativas a los permisos individuales de formación, la formación en alternancia con el empleo, la formación de los empleados públicos y la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. Asimismo, se consideran iniciativas de formación las relativas a la formación de las personas en situación de privación de libertad y la formación de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas, previa suscripción de los correspondientes convenios entre las instituciones públicas competentes.

La regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo está establecida en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

### 1.4 La formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

La oferta de formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales está constituida por la formación dirigida a la obtención de los **certificados de profesionalidad**, tal como establece el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Los certificados de profesionalidad, aprobados por real decreto previo informe del Consejo General de Formación Profesional, son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral. Tienen entre sus finalidades, facilitar el aprendizaje permanente de todos los ciudadanos mediante una formación abierta, flexible y accesible, estructurada de forma modular, a través de la oferta formativa asociada al certificado y



favorecer, tanto a nivel nacional como europeo, la transparencia del mercado de trabajo a empleadores y a trabajadores.

El **Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad** es el conjunto de los certificados de profesionalidad (un total de 583) ordenados sectorialmente en 26 familias profesionales y de acuerdo con los tres niveles de cualificación establecidos en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

La oferta de acciones de formación profesional para el empleo referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones permitirá el reconocimiento y capitalización de aprendizajes con la acreditación de la experiencia profesional y la formación profesional del sistema educativo, vinculada con el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

La normativa específica de los certificados de profesionalidad establece, entre otros aspectos, los criterios de acceso de los alumnos, los requisitos mínimos sobre los espacios, instalaciones y equipamientos necesarios y los requisitos específicos de los formadores.

Con respecto a las modalidades de impartición, la formación referida a los certificados de profesionalidad puede impartirse de forma presencial o mediante teleformación. La Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre desarrolla la modalidad de teleformación para la impartición de los certificados de profesionalidad, así como determinados aspectos del resto de modalidades de impartición, que permiten configurar una oferta flexible y de calidad de esta formación y una adaptación a las necesidades de los trabajadores y de las empresas en el marco de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio.

Los certificados de profesionalidad, junto con los títulos de Formación Profesional del sistema educativo, constituyen la oferta formativa del **contrato para la formación y el aprendizaje**, instrumento destinado a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, cuyo objeto es la cualificación profesional de los trabajadores, en un régimen de alternancia de la actividad laboral retribuida en una empresa, con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

## 2. LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL

### 2.1 Sistema integrado de información de la formación profesional para el empleo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, el sistema integrado de información recogerá una información completa y actualizada de las actividades formativas que se desarrollan en todo el territorio nacional, que permita su trazabilidad y la evaluación de su impacto sobre la mejora de la empleabilidad de los trabajadores, y que, además garantice la comparabilidad, la coherencia y la actualización permanente de toda la información sobre formación profesional para el empleo, cualquiera que sea la iniciativa bajo la cual se desarrolle. Toda esta información se recogerá en un fichero único, accesible para todas las Administraciones competentes.

El Servicio Público de Empleo Estatal, en colaboración con las comunidades autónomas, es el responsable de definir los modelos y protocolos comunes de intercambio de datos necesarios para la puesta en marcha del sistema integrado de información y del referido fichero. Asimismo, completará y desarrollará los siguientes instrumentos de transparencia y difusión del sistema:

- la Cuenta de Formación, instrumento para acreditar el historial formativo de un trabajador y que también servirá para orientar la oferta formativa al incremento de su empleabilidad;

- el Catálogo de Especialidades Formativas, como referente común de toda la oferta formativa que se programe para los trabajadores ocupados y desempleados, y
- el Registro Estatal de Entidades de Formación, de carácter público, en el que se incluirán los resultados de las auditorías o controles de calidad que se realicen a dichas entidades.

Por todo ello, el sistema integrado de información se configura como la fuente primaria de información para obtener los datos necesarios para la construcción del sistema de evaluación del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

## **2.2 Evaluación de la formación profesional para el empleo: impacto y eficiencia**

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, introduce, junto con la mejora de los sistemas de información, mecanismos de evaluación permanente en todas las fases del proceso formativo con el objetivo de conocer el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo, la mejora de la competitividad de las empresas, la mejora de la cualificación de los trabajadores, la adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado laboral y la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

Los resultados de la evaluación serán clave en la toma de decisiones. Con este objetivo, el Servicio Público de Empleo Estatal, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, es responsable de elaborar anualmente un plan de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyas conclusiones y recomendaciones deberán dar lugar a la incorporación de mejoras en su funcionamiento. Este plan anual de evaluación debe ser sometido a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

Asimismo, los órganos competentes para la gestión, programación y control de la formación profesional para el empleo en sus respectivos ámbitos son los responsables de realizar una evaluación permanente para medir el impacto de los conocimientos adquiridos, en términos de inserción de los trabajadores desempleados en un empleo relacionado con la formación recibida y de mejora del desempeño en el puesto o posibilidades de promoción para los trabajadores ocupados, así como la satisfacción de los usuarios (alumnos y empresas). También en este caso, el análisis sistemático de las conclusiones y recomendaciones que resulten de la evaluación, servirá en la toma de decisiones para mejorar el sistema.

Por otro lado, en la formación programada por las empresas para sus propios trabajadores, se realizará una evaluación de la iniciativa en su conjunto para conocer si responde a las necesidades previamente detectadas. Los resultados de esta evaluación se incluirán en el plan anual que elaborará el SEPE en colaboración con todos los agentes del Sistema Nacional de Empleo.

Por último y en consonancia con un sistema más transparente, existe un espacio de información y consulta pública de los resultados de todas las evaluaciones, fácilmente accesible e identificable en la página web ([www.sistemanacionalempleo.es](http://www.sistemanacionalempleo.es)).

## 2.3 Calidad de la formación profesional para el empleo

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, vincula la calidad de la formación con la Estrategia Española de Activación para el Empleo, las políticas activas y las pasivas, entre otros elementos, encargando a los Servicios Públicos de Empleo velar por ella en sus respectivos ámbitos competenciales.

Las previsiones de seguimiento y evaluación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente en cada momento deben ser la guía, atendiendo a sus objetivos y principios de actuación, en particular, en lo referente a:

- a) La orientación a resultados, así como el seguimiento y evaluación de los resultados de las acciones y del cumplimiento de objetivos.
- b) La identificación de costes y difusión de buenas prácticas.
- c) La oferta de formación a los demandantes de empleo como instrumento de activación y reinserción, reforzando la vinculación entre las políticas activas y pasivas de empleo.
- d) El ajuste y adecuación de la formación a las necesidades de sus destinatarios y a las del mercado laboral, atendiendo a la realidad del territorio en que se apliquen.
- e) La apertura a la sociedad, favoreciendo la participación de otros agentes y empresas, tanto públicos como privados, a través de los correspondientes instrumentos de colaboración.

Además, las entidades de formación que impartan la oferta formativa para trabajadores ocupados y desempleados deben suscribir, con carácter previo a la percepción de financiación pública, un compromiso verificable de calidad en la gestión, transparencia y eficiencia en la utilización de recursos públicos. Este compromiso de calidad estará referido al seguimiento de la impartición y la asistencia de los participantes, su satisfacción con el desarrollo de la acción formativa, sus contenidos, sus resultados, la calidad del profesorado y las modalidades de impartición.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en colaboración con las comunidades autónomas, de acuerdo con lo previsto en la ley 30/2015, ha elaborado un plan para el perfeccionamiento del profesorado en el ámbito de la formación profesional 2018-2019, que se sometió a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, el 7 de noviembre de 2018.

## 2.4 La evaluación de la formación profesional para el empleo en la Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2017-2020

La **Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2017-2020**, aprobada por el Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, concede especial relevancia a la planificación, evaluación y seguimiento de las políticas de activación para el empleo en base a resultados, y con ese objetivo establece tres tipos de objetivos, que se complementan entre sí:

- a) **Objetivos clave**, que resumen la finalidad última de la actuación de los servicios públicos de empleo, y cuya inclusión fue una de las recomendaciones que la Red Europea de Servicios Públicos formuló expresamente a España en la evaluación que realizó del Sistema Nacional de Empleo en 2016.
- b) **Objetivos estratégicos o prioritarios**, que son aquellos que adquieren especial relevancia en un momento determinado, sobre los cuales se tiene que focalizar el esfuerzo durante un tiempo, y que se agrupan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo recogidos en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo.
- c) **Objetivos estructurales**, que son aquellos de naturaleza estable, que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo en su funcionamiento ordinario mediante servicios sostenidos a lo largo del tiempo.

Para la evaluación en base a resultados, la Estrategia establece **dos niveles de seguimiento y evaluación**:

- En el primer nivel se realizarán cuatro evaluaciones distintas, de periodicidad anual o bienal:
  1. Una evaluación estratégica del cumplimiento de objetivos, mediante un sistema de indicadores que servirá cada año para determinar el índice de cumplimiento de objetivos clave, estratégicos y estructurales del Plan Anual de Política de Empleo (PAPE).
  2. Una autoevaluación anual del desempeño de los SPEs, siguiendo la metodología EVADES-BL de la Unión Europea, que servirá como referencia en el seguimiento anual de su Agenda del cambio y facilitará evaluación bienal PES-BL.
  3. Una evaluación externa bienal del desempeño de los SPEs junto con la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo (PES-BL)
  4. **Una evaluación anual de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo, tal como recoge el artículo 21 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.**
- Al segundo nivel corresponden las evaluaciones que se han de realizar en cada uno de los servicios y programas concretos.

Los resultados de todas las evaluaciones se harán públicos, en cumplimiento del principio de transparencia y como factor determinante para la modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo.

Los objetivos estructurales de la EEAE 2017-2020 se agrupan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo recogidos en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de Empleo. No obstante, con el fin de facilitar la aplicación de esta Estrategia, los Ejes se han agrupado en base a la experiencia obtenida en los Planes Anuales de Políticas de Empleo de años anteriores.

El **Eje 2-Formación** incluye las actuaciones de formación profesional para el empleo, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación dual y en alternancia con la actividad laboral que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral. Con respecto a los objetivos estructurales, este Eje 2-Formación, persigue dos finalidades:

- Mejorar la competitividad de las empresas a través de la cualificación de las personas, ajustando las competencias de los trabajadores a los requerimientos actuales y futuros del mercado de trabajo.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores con objeto de facilitar sus transiciones desde y hacia el empleo, su desarrollo personal y su promoción profesional.

Para alcanzarlos se determinan los siguientes objetivos instrumentales:

2.1 Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias clave, digitales e idiomáticas.

2.2 Mejorar la información, seguimiento y evaluación de la oferta formativa y el conocimiento de las necesidades de capacidades en los diferentes sectores económicos y territorios, a través de los instrumentos establecidos en la Ley 30/2015 y su normativa de desarrollo.

2.3 Promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.

2.4 Promover la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.

2.5 Impulsar la formación en las empresas a través de los instrumentos establecidos en la Ley 30/2015 y su normativa de desarrollo.

2.6 Ofrecer a los demandantes formación ajustada a sus itinerarios personales.

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley de Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE) son la concreción anual de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. A continuación se muestran los principales rasgos definitorios de la evaluación PAPE con respecto al Plan anual de evaluación de la formación profesional para el empleo:

**Principales rasgos definitorios del “Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo” y de la “evaluación del Plan Anual de Política de Empleo”.**

	<b>Plan anual evaluación FPE</b>	<b>Evaluación PAPE</b>
<b>Sistema</b>	Específico para la FPE.	Para el conjunto de políticas activas de empleo e intermediación laboral.
<b>Articulación</b>	En base a las iniciativas y modalidades de FPE.	En base a los 6 ejes de políticas de activación para el empleo establecidos en la Ley de empleo.
<b>Finalidad</b>	Introducir mejoras en el funcionamiento del sistema de FPE.	Conocer y evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y estructurales de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.
<b>Indicadores</b>	Modelo basado en el art. 21 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre (calidad, impacto, eficacia y eficiencia). Análisis de variables de interés en FPE (familia profesional, colectivos, modalidad de impartición, tamaño de las empresas, etc.)	Uno para cada uno de los objetivos establecidos. Cada indicador está integrado por varios componentes para evaluar aspectos significativos del mismo objetivo. Orientación a resultados que permita la comparabilidad entre CC.AA.
<b>Utilización</b>	Mejora continua de la planificación y los procesos de gestión de la FPE.	Modelo de distribución de fondos estatales en función del cumplimiento de objetivos por parte de cada C.A.

## **2.5 Definición del Plan Anual de Evaluación 2017-2018**

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, introduce determinados elementos clave para la evaluación que ya se han tenido en cuenta en ediciones anteriores del Plan de Evaluación, como el impulso a la evaluación de impacto. Se determina en la citada ley la necesidad de disponer de mecanismos de evaluación permanente que permitan conocer:

- el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo,

- la mejora de la competitividad de las empresas,
- la mejora de la cualificación de los trabajadores,
- la adecuación de las acciones formativas a las necesidades del mercado laboral y
- la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

El Servicio Público de Empleo Estatal, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, es el responsable de realizar anualmente un plan de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyas conclusiones y recomendaciones deberán dar lugar a la incorporación de mejoras en su funcionamiento.

Este plan anual de evaluación debe ser sometido a informe del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

El **objeto de esta evaluación** son las iniciativas de formación profesional para el empleo gestionadas por los distintos agentes del Sistema Nacional de Empleo, reguladas en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015. Este proceso evaluativo abarca los siguientes ámbitos de aplicación:

- La formación programada por las empresas, para sus trabajadores.
- La oferta formativa para trabajadores ocupados.
- La oferta formativa para trabajadores desempleados.
- Otras iniciativas de formación profesional para el empleo.

En el sistema de indicadores de esta edición del PAE se abordará de forma global tanto la oferta formativa para trabajadores ocupados, como la oferta formativa para trabajadores desempleados. En cuanto al bloque de “Otras iniciativas”, se incluyen los Permisos individuales de formación, la Formación en alternancia con el empleo, la Formación de privados de libertad y la Formación de militares de tropa y marinería, al igual que en ediciones anteriores.

Por otro lado, se incluirá por primera vez, en un capítulo independiente del Informe de ejecución, la evaluación de la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

La configuración específica de los sistemas de ejecución, control y seguimiento de cada iniciativa, así como su distribución competencial, ha sido objeto de análisis en la determinación de los factores más relevantes que se han incluido en los indicadores de evaluación. Así, una variable fundamental en el PAE atiende a los planos en los que se mueve el modelo de formación para el empleo, estatal y autonómico, y el de los sectores productivos, en términos de familia profesional.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) establece desde 2013 el reparto de fondos en función de indicadores. Por otro lado, se hace necesario alinear el plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral (artículo 21.1 Ley 30/2015) y las evaluaciones que realicen los órganos competentes para la gestión, programación y control de la formación profesional para el empleo en sus respectivos ámbitos competenciales (artículo 21.2 Ley 30/2015), y a su vez, con la evaluación de la formación programada y gestionada por las empresas para sus propios trabajadores (artículo 21.3 Ley 30/2015), con el fin de ir construyendo un sistema de evaluación permanente de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

La experiencia adquirida en ediciones anteriores del PAE ha permitido identificar algunos aspectos relevantes para la consolidación y mejora del proceso evaluativo y que han sido tenidos en cuenta en la definición del presente PAE 2017-2018, en el que se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Mejora progresiva de la fiabilidad y el acceso a la información con el fin de que sea cada vez más completa, aunando los criterios que utilizan los gestores a la hora de obtener los datos para la construcción de los indicadores. En este sentido, se potencia la utilización del repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF) como fuente primaria de información.
- Revisión de los indicadores, simplificando o eliminando aquellos que han mostrado dificultades de medición o que en la práctica no son significativos.
- Refuerzo de la colaboración SEPE-FUNDAE con el objetivo de alinear los procesos evaluativos de los que son responsables, el PAE y la evaluación de la formación programada y gestionada por las empresas para sus propios trabajadores, respectivamente.
- Análisis de los sistemas de evaluación territoriales generadores de información relativa a la calidad de la formación impartida por las entidades de formación, un ejercicio de evaluación *ex-ante*, que permitirá disponer de una información de utilidad para la construcción y definición del Registro Estatal de Entidades de Formación, una vez aprobado este mediante orden ministerial.
- Análisis de la situación de la formación no financiada con fondos públicos destinada a la obtención de certificados de profesionalidad, en línea con los trabajos de evaluación que desarrolle el Grupo de Trabajo de Desarrollo, Calidad y Evaluación del sistema de formación profesional constituido en el seno del Consejo General de Formación Profesional.

### 3. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE INDICADORES

#### 3.1. Metodología

El Plan de evaluación 2017-2018 tiene, como en ediciones anteriores, la finalidad de diseñar un proceso de evaluación que permita proporcionar información de utilidad al Sistema Nacional de Empleo, de manera general, y a todos los actores y responsables de las distintas iniciativas y modalidades de formación. Con este fin, se establecen los siguientes objetivos de la evaluación:

- **Objetivos de calidad:**  
Medir y valorar la calidad de la formación.
- **Objetivos de eficacia/realización:**  
Identificar los resultados obtenidos por el sistema en el desarrollo de sus iniciativas, la adecuación de las acciones a las necesidades de sus destinatarios y del mercado laboral.
- **Objetivos de eficiencia:**  
Determinar el grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y los medios empleados.
- **Objetivos de impacto:**  
Valorar los efectos del desarrollo de las iniciativas de formación profesional para el empleo, en lo relativo al acceso y mantenimiento del empleo de los trabajadores, a la mejora de la competitividad de las empresas y a la mejora de la cualificación de los trabajadores.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, los

criterios de evaluación, como puntos críticos para revisión en la intervención que se está evaluando, han de ser:

- **Calidad:** Las previsiones de seguimiento y evaluación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente en cada momento, así como sus objetivos y principios de actuación, han de ser la guía que utilicen los servicios públicos de empleo para velar por la calidad de la formación en sus respectivos ámbitos competenciales. Por otro lado, las entidades de formación que impartan la oferta formativa para trabajadores ocupados y desempleados deben suscribir, con carácter previo a la percepción de financiación pública, un compromiso verificable de calidad en la gestión, transparencia y eficiencia en la utilización de recursos públicos.
- **Eficacia:** en cuanto a la ejecución, alcance, cobertura, y abandono de las iniciativas.
- **Eficiencia:** de los recursos económicos y medios empleados, en términos de “costes medios”.
- **Impacto:** en el acceso y mantenimiento del empleo, la mejora de la competitividad de las empresas y la mejora de la cualificación de los trabajadores.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la evaluación definida en el PAE, desde un punto de vista conceptual, tendrá en consideración los siguientes enfoques:

- La evaluación, a diferencia del control o del seguimiento, no contempla únicamente elementos o dimensiones bajo el poder de los gestores de los programas, tales como la realización y la justificación del gasto, sino que, más allá, se dirige a **analizar los “inputs y outputs”**, es decir, tanto los factores que influyen en los programas, como los efectos externos alcanzados.
- La evaluación tiene una **finalidad explicativa**, y no meramente descriptiva, que posibilite la introducción de mejoras en el funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo. Con este modelo de evaluación se pretende ir más allá de la constatación del cumplimiento o no de los objetivos inherentes a las iniciativas/modalidades que conforman dicho sistema. Persigue conocer cuáles han sido las causas de posibles desviaciones, proponiendo cambios o mejoras para su incorporación al funcionamiento de la formación profesional para el empleo.
- La evaluación debe proporcionar la información necesaria para facilitar la **rendición de cuentas** de la Administración Pública con los ciudadanos en el marco de una relación cada vez más transparente y cercana.
- La evaluación tiene un **enfoque integrador**, ya que además de atender a cada una de las iniciativas, siempre que sea posible, incluirá una mirada global del sistema de formación profesional para el empleo en su conjunto.

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, respecto al **sistema de indicadores**, es importante señalar que:

- Derivado de la propia normativa, el modelo de evaluación que se define en este PAE es un modelo de **evaluación ex-post**, de resultados, de **carácter anual y participativo**, pues se elabora con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.
- El criterio para acotar el ámbito temporal en la elaboración de los PAE es la inclusión de las **acciones formativas que finalizan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año objeto de evaluación**. Este criterio tiene como consecuencia que, en numerosas ocasiones, se incluyan acciones formativas de dos o incluso más convocatorias y, por tanto, financiadas con cargo a ejercicios presupuestarios distintos. Este hecho adquiere especial relevancia para interpretar los resultados de los indicadores de eficiencia. No obstante, mientras no se disponga de los costes unitarios de cada una de las acciones formativas desarrolladas en el conjunto del



sistema de formación profesional para el empleo, esta es una manera de aproximarse a la determinación del grado de optimización del resultado obtenido en relación con los recursos económicos y medios empleados.

- La evaluación tiene un **marcado carácter cuantitativo** basado en el análisis de fuentes documentales de información secundaria, principalmente la explotación de bases de datos corporativas de los distintos agentes que gestionan las iniciativas, así como registros o información estadística de carácter oficial procedente de otras fuentes.
- Destacar que en esta edición se incluye, por primera vez, una **evaluación ex-ante** que requerirá de un trabajo de análisis cualitativo para conocer la situación actual en materia de información sobre la calidad de las entidades y centros de formación.

Por otro lado, destacar los avances producidos en algunos de los **condicionantes** señalados en ediciones anteriores

- **Amplitud y diversidad del sistema objeto de evaluación:** La diversidad de acciones formativas, la heterogeneidad de los instrumentos, la pluralidad de los agentes implicados y la dispersión territorial condicionan el enfoque metodológico que se vaya a aplicar al conjunto del sistema.
- **Enfoque integral de la planificación:** El Observatorio de las Ocupaciones del SEPE ha elaborado los informes anuales de prospección y detección de necesidades formativas de los años 2017 y 2018, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre. No obstante, sigue estando pendiente de elaboración el escenario plurianual regulado en el artículo 5 la citada Ley.
- **Disponibilidad y calidad de la información:** El sistema integrado de información de la formación profesional para el empleo ha ido avanzando en los últimos años, siendo su producto principal el Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF). Éste se ha configurado como un instrumento informático que permite la recopilación de los principales resultados de gestión de todas las iniciativas y modalidades de formación profesional para el empleo y de todos los agentes del SNE. En estos momentos, hay varias CCAA que vuelcan toda su información en DCF y otras que siguen avanzando en la adaptación de sus sistemas informáticos para poder realizar el volcado. Los resultados de las bases de datos de la FUNDAE también se han integrado en el DCF. La extracción de datos del DCF para elaborar el informe de ejecución de los PAE, es en sí mismo un procedimiento que permite comprobar la calidad de los datos alojados en el mismo.

Tan importante como el modelo de Evaluación es la definición de los **aspectos metodológicos** en torno a los cuales se estructura la evaluación y entre los que se pueden destacar:

- Diseño de un sistema de indicadores e identificación de fuentes de información (ver apartado 3.2 Sistema de indicadores).
- Obtención de datos: diseño del trabajo de campo, sistemas de análisis de los resultados obtenidos (ver apartado 4.1 Desarrollo operativo del PAE).
- Elaboración de los informes de evaluación que incluyan conclusiones y recomendaciones (ver apartado 4.2 Elaboración del informe final de evaluación).

Con respecto al **método de trabajo** hay que destacar que, como en ediciones anteriores, se ha optado por un **método participativo** abierto trabajando principalmente vía electrónica. Sin embargo, en esta edición hay que destacar que los interlocutores sociales han podido realizar sus aportaciones de una manera más directa y anticipada, creándose para ello un grupo de trabajo específico (ver apartado 4.5).

En una primera fase, se habilitó un periodo para que el Grupo de Trabajo con CCAA/FUNDAE/SEPE pudiese realizar aportaciones al PAE 2017-2018. A continuación, y tras el análisis e integración de las aportaciones recibidas, se elaboró una primera versión del PAE 2017-2018 (versión 20 de febrero de 2019), la cual fue remitida simultáneamente tanto al Grupo con CCAA como al Grupo de Trabajo con interlocutores sociales para observaciones. Paralelamente, esta versión se presentó para informe al Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2019.

## 3.2 Sistema de indicadores del PAE 2017-2018

### 3.2.1 Consideraciones generales

La actualización del sistema de indicadores se ha desarrollado teniendo en cuenta las condiciones que deben cumplir los indicadores para poder ser integrados en el sistema, esto es: relevancia y significación, inmediatez, solidez técnica, viabilidad, perdurabilidad y selección, consensuada en el seno del Grupo de Trabajo de este Plan, del mismo modo que en ediciones anteriores.

Asimismo, este Plan mantiene la codificación utilizada anteriormente: CAL (calidad), REA (realización), ECA (eficacia), ECI (eficiencia), IMP (impacto).

Por otro lado, también se ha optado por mantener las **fichas descriptivas** para cada uno de los indicadores seleccionados, con el fin de visibilizar la información básica necesaria para su construcción y obtención de los datos, en concreto:

- Denominación y codificación del indicador
- Ámbito de aplicación
- Justificación del indicador
- Definición del indicador
- Cálculo del indicador
- Unidad de medida
- Fuentes de información
- Variables de desagregación
- Interpretación del indicador

### 3.2.2. Selección y definición de indicadores

A continuación, se muestran los acuerdos de carácter general adoptados para la construcción de los indicadores:

**1) Ámbito temporal:** Se mantiene como criterio para la extracción de datos y posterior análisis el siguiente:

“se incluirán las acciones formativas o proyectos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017” para los datos de la *anualidad 2017* y “las acciones formativas o proyectos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018” para los datos de la *anualidad 2018*.

**2) Fuentes de información:**

Formación programada por las empresas: Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF) y bases de datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Oferta formativa para ocupados: Programas de formación para ocupados.

- ✓ Convocatoria Estatal, Ceuta y Melilla: Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF)
- ✓ Convocatorias de CC.AA: Bases de datos de las CC.AA y Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF).

Oferta formativa para desempleados:

- ✓ Acciones formativas dirigidas a desempleados. Base de datos de Formación del SEPE, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE y Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF).
- ✓ Programas específicos: Repositorio de Datos Comunes de Formación (DCF)

Otras iniciativas de formación:

- ✓ Formación de personas en situación de privación de libertad y de los militares de tropa y marinería: Base de datos de Formación del SEPE, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.
- ✓ Formación en alternancia con el empleo (Programas públicos de empleo-formación): Valor declarado
- ✓ Permisos individuales de formación (PIF)

**3) Formación vinculada a certificados de profesionalidad**, tan solo los regulados por el Real Decreto 34/2008.

**4) Ejecución presupuestaria:** el criterio será la inclusión de las obligaciones reconocidas y compromisos de crédito recogidos en los estados justificativos de la gestión de subvenciones en materia de formación remitidos por las CC.AA. de acuerdo con lo dispuesto en las Órdenes Ministeriales de distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para el ejercicio económico 2017 y 2018, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas (Orden ESS/621/2017, de 20 de junio, Orden ESS/1119/2017, de 16 de noviembre para el año 2017. Orden TMS//658/2018 de 18 de junio y Orden TMS/910/2018, de 31 de agosto para el año 2018). En el ámbito estatal, se recogerán las obligaciones reconocidas y compromisos de crédito correspondientes a formación profesional para el empleo recogidas en la liquidación del presupuesto del SEPE 2017 y 2018.

En el cuadro siguiente se muestra el número de indicadores que finalmente se han seleccionado para el PAE 2017-2018 según el criterio de evaluación, y su comparativa con los de los PAE anteriores:

CRITERIO	Nº DE INDICADORES PAE 2010	Nº DE INDICADORES PAE 2011	Nº DE INDICADORES PAE 2012	Nº DE INDICADORES PAE 2013	Nº DE INDICADORES PAE 2014	Nº DE INDICADORES PAE 2015 y 2016	Nº DE INDICADORES PAE 2017 y 2018
CALIDAD	11	4	4	5	5	5	4
REALIZACIÓN	4	4	3	3	3	3	2
EFICACIA	13	13	13	13	13	13	13
EFICIENCIA	3	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	6	6	5	6	6	6	6
Total	37	29	27	29	29	29	27

En el Anexo se muestra la evolución comparada de los indicadores utilizados en cada PAE.

A continuación, se presentan las **Fichas Descriptivas** de todos los indicadores del sistema 2017-2018, atendiendo al criterio objeto de evaluación.

# **INDICADORES DE CALIDAD**



## INDICADORES DE CALIDAD

Código	Denominación del indicador	ÁMBITO DE APLICACIÓN					
		FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS	OFERTA FORMATIVA PARA OCUPADOS	OFERTA FORMATIVA PARA DESEMPLEADOS		OTRAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN	
		Acciones formativas programadas por las empresas	Programas formación para ocupados	Acciones formativas dirigidas a desempleados	Programas específicos	Privados de libertad	Militares de tropa y marinería
<b>CAL01</b>	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos						
<b>CAL02</b>	% de certificados de profesionalidad con entidades de formación acreditadas						
<b>CAL03</b>	% de Acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad						
<b>CAL04</b>	% de Acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre total de acciones formativas						





### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Formación programada por las empresas:** Acciones formativas programadas por las empresas.

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados y programas específicos. **Otras iniciativas de formación:** formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Desde la concepción de unos servicios públicos de calidad, las Administraciones Públicas han empezado a prestar más atención a la satisfacción de los ciudadanos. Se hace imprescindible, por tanto, analizar la calidad de la Formación Profesional para el Empleo desde la perspectiva de los alumnos con el fin de proponer iniciativas que mejoren la misma.

En este sentido y en virtud de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, los Servicios Públicos de Empleo velarán por la calidad de la formación en sus respectivos ámbitos, teniendo en cuenta la satisfacción de los participantes con el desarrollo de las acciones formativas.

La Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio por la que se desarrolla el sistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en materia de formación de oferta, determinan que la participación de los alumnos en la evaluación de la calidad de las acciones formativas se realizará a través del "Cuestionario de evaluación de calidad", cuyo contenido mínimo se determinará teniendo en cuenta las propuestas de las comunidades autónomas.

Dicho contenido mínimo se recoge en la Resolución de 27 de abril de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican los cuestionarios de evaluación de calidad de las acciones formativas para el empleo, donde se recoge la valoración de los alumnos sobre distintos aspectos de la acción formativa recibida, entre los que se encuentra el **Grado de satisfacción general con el curso**.

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Media aritmética de los valores asignados por los participantes de las acciones formativas (finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año objeto de evaluación) al ítem 10 "Grado de satisfacción general con el curso" del cuestionario para la evaluación de la calidad de las acciones formativas para el empleo (Resolución de 27 de abril de 2009).

**Ítem 10:** Grado de satisfacción general con el curso.

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Suma de los valores asignados por los participantes al ítem 10 "Grado de satisfacción general con el curso" del citado cuestionario, dividida entre el número de valoraciones dadas a dicho ítem.

$$\frac{\sum \text{valores asignados al ítem 10}}{\text{Nº de valoraciones dadas al ítem 10}}$$

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Puntuación media obtenida**

(La escala de valoración utilizada es del 1 al 4, siendo 1 Completamente en desacuerdo, 2 En desacuerdo, 3 De acuerdo y 4 Completamente de acuerdo).

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Información obtenida de los cuestionarios para la evaluación de la calidad por parte de las administraciones competentes: comunidades autónomas, Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y SEPE.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación

Por sexo

Por comunidad autónoma

Por familia profesional

Por modalidad de impartición

Por tipo especialidad formativa (vinculada/no vinculada a la obtención de Certificado de Profesionalidad)

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite analizar el grado de satisfacción general del alumnado respecto de la acción formativa en la que ha participado. El indicador puede arrojar cualquier valor comprendido entre 1 y 4, de manera que cuanto más cercano a 4 sea dicho valor, mayor será el grado de satisfacción general.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

Red de centros y entidades de formación de formación profesional para el empleo.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Se pretende conocer la cobertura de centros/entidades de formación acreditados para impartir formación dirigida a la obtención de Certificados de Profesionalidad del Repertorio vinculado al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales entendiendo que esta formación aporta un valor añadido al acreditarse oficialmente.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

**% de certificados de profesionalidad que disponen de centros/entidades de formación acreditados para su impartición.**

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de Certificados de Profesionalidad vigentes que tienen centros acreditados para impartirlos y el número total de Certificados de Profesionalidad vigentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

$$\frac{\text{Número de Certificados de Profesionalidad con centros/entidades acreditados}}{\text{Número total de Certificados de Profesionalidad}} \times 100$$

**Nº de Certificados de Profesionalidad con centros/entidades acreditados:** se tendrán en cuenta los centros/entidades de formación que tengan finalizado el proceso de acreditación en el año de valoración, en relación a los Certificados de Profesionalidad vigentes en el año objeto de evaluación.

(Hay que tener en cuenta que un Certificado de Profesionalidad puede tener 1 ó más centros acreditados. Este dato, sobre el número de centros acreditados en un Certificado de Profesionalidad no se tendrá en cuenta en el cálculo del indicador).

**Número total de Certificados de Profesionalidad:** Incluye todos los Certificados de Profesionalidad vigentes en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Porcentaje (%)**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Registro Estatal de Entidades de Formación.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por Familia Profesional

Por comunidad autónoma según familia profesional.

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite analizar la viabilidad de que los Certificados de Profesionalidad puedan impartirse en función de la existencia de entidades acreditadas.

Si el valor del indicador se acerca a 100 reflejaría una situación óptima ya que la mayoría de los Certificados tendrían centros acreditados para poder impartirlos.

## % DE ACCIONES FORMATIVAS DE ITINERARIO COMPLETO SOBRE TOTAL DE ACCIONES VINCULADAS A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD CAL03

### ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos. **Otras iniciativas de formación:** formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Entre los fines de la formación profesional para el empleo está el promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de los procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.

Como las acciones formativas de itinerario completo conducen a la acreditación total del Certificado de Profesionalidad se considera oportuna la obtención de este indicador.

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

% acciones formativas de itinerario completo sobre total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad.

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre las acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad de itinerario completo y el número total de acciones conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, de acuerdo a los siguientes criterios:

$$\frac{\text{Número de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad de itinerario completo}}{\text{Número total de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad}} \times 100$$

**Nº de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad de itinerario completo:** son los cursos con itinerario completo de certificados de profesionalidad, que han finalizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº total de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad:** comprende el total de cursos con itinerario completo y parcial de certificados de profesionalidad, que han finalizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### UNIDAD DE MEDIDA:

Porcentaje (%)

### FUENTES DE INFORMACIÓN:

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

### VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por familia profesional

### INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Si el valor del indicador tiende a 100 significa que la mayoría de las acciones formativas son de itinerario completo y, por lo tanto, conducen a la obtención directa del Certificado de Profesionalidad.

## % DE ACCIONES FORMATIVAS DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES FORMATIVAS

CAL 04

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada en las empresas** Acciones formativas programadas por las empresas.

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos **Otras iniciativas de formación:** formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

### **JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Entre los fines de la formación profesional para el empleo está el promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de los procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.

Dado que se están programando muchas acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad de itinerario completo y parcial, se estima conveniente conocer el peso específico del conjunto de la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad sobre el total de las acciones formativas impartidas.

### **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

% acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad con respecto al total de la formación impartida.

### **CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre las acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad y el número total de acciones formativas impartidas, de acuerdo a los siguientes criterios:

$$\frac{\text{Número de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad}}{\text{Número de total de acciones formativas}} \times 100$$

**Nº de acciones formativas de Certificado de Profesionalidad:** comprende el total de cursos con itinerario completo y parcial de certificados de profesionalidad, que han finalizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº total de acciones formativas:** comprende el total de acciones, vinculadas y no vinculadas a los certificados de profesionalidad, finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### **UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

comunidades autónomas

### **VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación

Por comunidad autónoma

Por familia profesional

### **INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Si el valor del indicador tiende a 100 significa que la mayoría de las acciones formativas son de Certificado de Profesionalidad. Este indicador permite evaluar el esfuerzo por promover la formación acreditable, particularmente en las iniciativas/modalidades que integran la oferta formativa de las administraciones competentes.



# **INDICADORES DE REALIZACIÓN/EFICACIA**





## INDICADORES DE REALIZACIÓN/EFICACIA

Código	Denominación del indicador	ÁMBITO DE APLICACIÓN								
		FORMACIÓN PROGRAMADA EMPRESAS	OFERTA FORMATIVA PARA OCUPADOS	OFERTA FORMATIVA PARA DESEMPLEADOS		OTRAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN				
		Acciones formativas programadas por las empresas	Programas formación para ocupados	Acciones formativas dirigidas a desempleados	Programas específicos	PIF	Privados de libertad	Militares de tropa y marinería	Formación en alternancia (ET y CO)	Formación en alternancia (TE)
REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación									
REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas									
ECA01	Grado de ejecución financiera									
ECA02	Duración media de la formación impartida									
ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación									
ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales									
ECA05	Tasa de multiparticipación									
ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación									

## INDICADORES DE REALIZACIÓN/EFICACIA

Código	Denominación del indicador	ÁMBITO DE APLICACIÓN							
		FORMACIÓN PROGRAMADA EMPRESAS	OFERTA FORMATIVA PARA OCUPADOS	OFERTA FORMATIVA PARA DESEMPLEADOS		OTRAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN			
		Acciones formativas programadas por las empresas	Programas formación para ocupados	Acciones formativas dirigidas a desempleados	Programas específicos	PIF	Privados de libertad	Militares de tropa y marinería	Formación en alternancia (ET y CO)
ECA07	Tasa de participantes que realizan prácticas profesionales no laborales								
ECA08	Tasa de abandono por colocación								
ECA09	Tasa de abandono por otras causas								
ECA10	Tasa de éxito formativo								
ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados								
ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados								
ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas								

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación en alternancia:** (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo).

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La formación teórico práctica desarrollada en las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en un periodo superior a tres meses se considera adecuada para facilitar o mejorar la inserción laboral.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Número de participantes de proyectos finalizados de Escuela Taller, Casas de Oficio y Taller de Empleo en el año objeto de evaluación.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene de la suma del número de participantes en proyectos finalizados.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Número participantes.

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Bases de datos comunidades autónomas.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma.

Por modalidad de Programa (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo).

Por sexo.

Por tramo de edad (16-19,20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años).

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite conocer el volumen de participantes en los Programas Públicos de Empleo-Formación.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada por las empresas:** Acciones formativas programadas por las empresas.

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos. **Otras iniciativas de formación:** permisos individuales de formación, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador aporta información sobre el valor absoluto del nº de participantes que han realizado formación en las distintas iniciativas/modalidades que conforman el sistema de formación profesional para el empleo.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Volumen total de participantes en acciones formativas desarrolladas en las iniciativas Oferta formativa para ocupados, Oferta formativa para desempleados. Otras iniciativas de formación: PIF, Privados de libertad, Militares de tropa y marinería.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del sumatorio de los participantes en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Número de participantes**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.  
comunidades autónomas.  
Bases de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación.  
Por comunidad autónoma.  
Por sexo.  
Por tramo de edad (16-19,20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años).  
Por modalidad de impartición de la formación.  
Por Familia Profesional.

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

El indicador aporta información sobre el alcance de las iniciativas/modalidades en cuanto a participaciones en formación, permitiendo conocer la evolución de esa participación en el tiempo.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada por las empresas:** Acciones formativas programadas por las empresas.

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específico. **Otras iniciativas de formación:** Permisos individuales de formación, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería, Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Establecer el grado de cumplimiento financiero al comparar el presupuesto asignado a las iniciativas/modalidades del sistema de formación profesional para el empleo con respecto al presupuesto ejecutado correspondiente al ejercicio objeto de evaluación.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto asignado.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto asignado multiplicado por 100:

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado (obligaciones reconocidas)}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$$

$$\frac{\text{Presupuesto ejecutado (compromiso de crédito)}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$$

**Presupuesto ejecutado:**

- Iniciativa de formación programada por las empresas: Bonificaciones aplicadas en la TGSS de los ficheros mensuales.
- Iniciativa de oferta formativa para ocupados y oferta formativa para desempleados: Obligaciones reconocidas y compromiso de crédito totales correspondientes a la concesión de subvenciones o a través de otros instrumentos jurídicos ajustados a derecho, a entidades y centros, prácticas profesionales en empresas, becas y ayudas a los alumnos, y gastos de seguimiento, evaluación y control gestionadas por las comunidades autónomas o por el SEPE/Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, y financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal, del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Formación en alternancia: Obligaciones reconocidas y compromiso de crédito correspondientes a Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

**Presupuesto asignado :**

- Iniciativa de formación programada por las empresas: Presupuesto asignado como financiación de las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social en formación de ocupados en el presupuesto de gasto del SEPE.
- Iniciativa de oferta formativa para ocupados y oferta formativa para desempleados: Presupuesto asignado para acciones de formación de la oferta formativa para trabajadores ocupados y para trabajadores desempleados en el año objeto de evaluación y para los programas específicos.
- Formación en alternancia: Presupuesto asignado para la realización de programas de empleo-formación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Porcentaje (%)**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Presupuesto ejecutado:**

- Estados justificativos de la gestión de subvenciones en materia de formación remitidos por las comunidades autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social reguladora de la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.
- Base de datos gestión financiera del SEPE.
- comunidades autónomas.

**Presupuesto asignado:**

- Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Orden del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social reguladora de la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación.  
Por comunidad autónoma.

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Mide el grado de ejecución de los fondos asignados.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada por las empresas:** Acciones formativas programadas por las empresas.

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos. **Otras iniciativas de formación:** formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Permite establecer comparativas anuales del aumento o disminución de la media del número de horas de la formación impartida.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Duración media en horas de la formación impartida.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el total de horas de formación impartidas y el número total de acciones formativas finalizadas:

$$\frac{\text{Total de horas de formación impartidas}}{\text{Número de acciones formativas finalizadas}}$$

**Total de horas de formación impartidas:**

- Iniciativa de formación programada por las empresas: Suma de las horas de todas las acciones formativas finalizadas (con al menos un participante finalizado válido), entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.
- Iniciativa de oferta: Suma de las horas correspondientes a las acciones formativas/grupos formativos finalizados, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Número de acciones formativas finalizadas:**

- Iniciativa de formación programada por las empresas: Suma del número de acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación, independientemente de que se haya producido o no el proceso de bonificación posterior.
- Iniciativa de oferta: Suma del número de acciones formativas/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Horas/ acción formativa

**FUENTES DE INFORMACIÓN:****Total horas formación impartida**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE. comunidades autónomas.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Nº de acciones formativas finalizadas:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.  
comunidades autónomas.

Bases de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación.

Por comunidad autónoma.

Por modalidad de impartición de la formación.

Por tipo de especialidad formativa (vinculada/no vinculada a la obtención de Certificado de Profesionalidad).

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Sirve como indicativo de la duración media de la formación realizada en el año objeto de estudio.



# DURACIÓN MEDIA DE LA FORMACIÓN LOS PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN

ECA03

## ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Otras iniciativas de formación:** permisos individuales de formación.

## JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Sirve para establecer comparativas anuales del aumento o disminución de la media del número de horas de la formación recibida por los trabajadores que se acogen a un Permisos Individual de Formación. La duración máxima de estos permisos está establecida en un máximo de 200 horas/año.

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Duración media de los Permisos Individuales de Formación.

## CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre el total de horas de formación realizadas en los permisos individuales finalizados y el número total de permisos individuales finalizados con comunicación de finalización realizada:

$$\frac{\text{Total de horas de los PIF}}{\text{Número total de PIF}}$$

**Total de horas de los PIF:** Suma de la totalidad de las horas financiadas en los PIF finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Número total de PIF:** El número de los permisos individuales finalizados, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación y con comunicación de finalización realizada, independientemente de que se haya producido o no el proceso de bonificación posterior.

## UNIDAD DE MEDIDA:

**Horas/ permiso individual**

## FUENTES DE INFORMACIÓN:

Bases de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

## VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por comunidad autónoma.

Por tamaño de empresa y titulación a la que da lugar el permiso.

Por sexo.

## INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Sirve como indicativo de la duración media de la formación realizada en el año objeto de estudio por los trabajadores que se han acogido a un permiso individual de formación.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

## JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Sirve para establecer comparativas anuales del aumento o disminución de la media del número de horas de prácticas no laborales realizadas por los trabajadores desempleados, lo que muestra la experiencia laboral no contractual de la que disfrutaban los alumnos.

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Duración media en horas de las prácticas profesionales no laborales realizadas por los participantes en acciones formativas.

## CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre el número total de horas de prácticas no laborales realizadas y el número de participantes que han realizado dichas prácticas profesionales no laborales:

$$\frac{\text{Total de horas de prácticas profesionales no laborales}}{\text{Número total de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales}}$$

**Total de horas de prácticas profesionales no laborales:** Suma total de horas de prácticas profesionales no laborales realizadas por los participantes en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. (Considerando tanto las horas de las prácticas profesionales no laborales asociadas a una especialidad formativa como, las del módulo de formación práctica en centros de trabajo de los CdP).

**Número total de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales:** Totalidad de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales durante su participación en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. (Considerando tanto los participantes de las prácticas profesionales no laborales asociadas a una especialidad formativa como, los del módulo de formación práctica en centros de trabajo de los CdP).

## UNIDAD DE MEDIDA:

**Horas por participante que ha realizado prácticas profesionales no laborales**

## FUENTES DE INFORMACIÓN:

**Total horas prácticas profesionales no laborales:**

comunidades autónomas.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**Número total de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales:**

comunidades autónomas.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

## VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por comunidad autónoma .

## INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Sirve como indicativo del número medio de horas de prácticas no laborales en el año objeto de estudio.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada por las empresas:** Acciones formativas programadas por las empresas.

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La participación de las personas en las acciones formativas puede ser única o múltiple, de modo que una misma persona puede realizar una o más acciones formativas. Es importante conocer el porcentaje de personas que participan más de una vez a lo largo del año objeto de evaluación para conocer la eficacia de las distintas iniciativas de formación en términos de cobertura de trabajadores.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Número medio de cursos realizados por cada persona formada con distinto identificador en el año objeto de evaluación.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nº participantes}}{\text{Nº de personas con distinto identificador de persona física}}$$

**Nº de participantes:** Total de participantes en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de personas con distinto identificador de persona física:** Nº de personas con distinto identificador de persona física que han participado en acciones/grupos formativos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Tanto por uno

**FUENTES DE INFORMACIÓN:****Nº participantes:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.  
comunidades autónomas.

**Nº personas con distinto identificador de persona física:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.  
comunidades autónomas.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación.

Por comunidad autónoma.

Por sexo.

Por modalidad de impartición de la formación.

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Sirve para determinar la concentración de acciones formativas en una misma persona beneficiaria en función de la iniciativa de formación en la que haya participado. Actualmente los sistemas de información no están preparados para obtener una tasa de multiparticipación global en el conjunto del sistema, por tanto, este indicador muestra tasas parciales de multiparticipación en cada iniciativa/modalidad de formación. Los valores superiores a 1 indican el grado de repetición.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada por las empresas:** Acciones formativas programadas por las empresas.

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

### **JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador aporta información sobre la modalidad de impartición utilizada (presencial, teleformación y mixta) en las acciones formativas. Permite conocer la implantación de modalidades distintas a la presencial en el proceso de aprendizaje de las acciones formativas impartidas.

### **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de horas impartidas en función de su modalidad de impartición.

### **CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número total de horas impartidas en una determinada modalidad y el total de horas impartidas.

$$\frac{\text{Nº total de horas impartidas en una determinada modalidad}}{\text{Nº total de horas impartidas}} \times 100$$

**Nº total de horas impartidas en una determinada modalidad:** Nº total de horas de una modalidad concreta (presencial, teleformación y mixta) correspondiente a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº total de horas impartidas:** Nº total de horas impartidas correspondientes a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### **UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Nº total de horas impartidas en una determinada modalidad:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE. comunidades autónomas.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**Nº total de horas impartidas:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE. comunidades autónomas.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

### **VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación.

Por comunidad autónoma.

Por familia profesional.

### **INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Mide el grado de implantación de las modalidades de impartición en las iniciativas y modalidades de formación.

# TASA DE PARTICIPANTES QUE REALIZAN PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

ECA07

## ÁMBITO DE APLICACIÓN:

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados:** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

## JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Establecer el porcentaje de participantes desempleados que han realizado prácticas profesionales no laborales respecto al total de participantes en las acciones formativas, permite conocer el grado de utilización de uno de los principales instrumentos para la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados.

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Porcentaje de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales con respecto al total de participantes en las acciones formativas.

## CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre el número de participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales vinculadas a acciones formativas y el número total de participantes en las mismas:

$$\frac{\text{Nº de participantes que realizan prácticas profesionales no laborales}}{\text{Nº de participantes}} \times 100$$

**Nº de participantes que realizan prácticas profesionales no laborales:** Participantes que han realizado prácticas profesionales no laborales vinculadas a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. (Considerando tanto los participantes de las prácticas profesionales no laborales asociadas a una especialidad formativa como, los del módulo de formación práctica en centros de trabajo de los CdP).

**Nº de participantes:** Participantes en las acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

## UNIDAD DE MEDIDA:

Porcentaje (%)

## FUENTES DE INFORMACIÓN:

**Nº participantes que realizan prácticas profesionales no laborales:**

comunidades autónomas.

Base datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**Nº participantes:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

## VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por comunidad autónoma.

Por sexo.

Por familia profesional.

## INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Mide el porcentaje de alumnos que adquieren una experiencia profesional en un entorno real de trabajo.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

El cálculo de aquellos que abandonan el curso por colocación sin finalizar la acción formativa pone de manifiesto circunstancias personales plenamente justificables desde la perspectiva de la inserción laboral que deben tenerse en cuenta en la eficacia de la formación.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que abandonan por colocación las acciones formativas respecto al total de participantes en las mismas.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de participantes que abandonan por colocación las acciones formativas y el número de participantes:

$$\frac{\text{Nº de participantes que abandonan por colocación}}{\text{Nº de participantes}} \times 100$$

**Nº de participantes que abandonan por colocación:** Participantes que abandonan por colocación acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes:** Participantes en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Incluye los participantes que finalizan la acción formativa y los que abandonan por colocación u otras causas.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Nº participantes que abandonan por colocación:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE, Base datos CC.AA.

**Nº de participantes:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE, Base datos CC.AA

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma.

Por sexo.

Por Familia Profesional.

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador aporta información para poder concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por otras causas y la tasa de éxito formativo.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada por las empresas:** Acciones formativas programadas por las empresas.

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos. **Otras iniciativas de formación:** formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

El cálculo de aquellos que abandonan el curso por otras causas sin finalizar la acción formativa pone de manifiesto circunstancias personales diversas que deben tenerse en cuenta en la eficacia de la formación.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que abandonan por otras causas las acciones formativas respecto al total de participantes en las mismas.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de participantes que abandonan por otras causas las acciones formativas y el número de participantes:

$$\frac{\text{Nº de participantes que abandonan por otras causas}}{\text{Nº de participantes}} \times 100$$

**Nº de participantes que abandonan por otras causas:** Participantes que abandonan por otras causas (no por colocación) acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes:** Participantes en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Incluye los participantes que finalizan la acción formativa y los que abandonan por colocación u otras causas.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Nº Participantes que abandonan por otras causas:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE,

Bases de datos de las comunidades autónomas.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**Nº Participantes :**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Bases de datos de las comunidades autónomas.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por modalidad de formación.

Por comunidad autónoma.

Por sexo.

Por Familia Profesional.

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador aporta información sobre los abandonos que se producen en la formación de oferta. En el caso de las acciones formativas dirigidas a desempleados permite concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por colocación y la tasa de éxito formativo.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.  
**Otras iniciativas de formación:** formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Permite conocer la eficacia de la formación impartida en el aprendizaje de los participantes.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de Participantes que finalizan la acción formativa con resultado global de evaluación positiva respecto al total de participantes que finalizan dicha acción formativa.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de Participantes que finalizan con evaluación positiva las acciones formativas y el número de Participantes finalizados:

$$\frac{\text{Nº de Participantes que finalizan con evaluación positiva}}{\text{Nº Participantes que finalizan}} \times 100$$

**Nº de Participantes que finalizan con evaluación positiva:** Participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de Participantes que finalizan:** Participantes en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Incluye los participantes que finalizan las acciones formativas.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:****Nº Participantes que finalizan con evaluación positiva:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.  
 Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**Nº participantes que finalizan:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.  
 Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por modalidad de formación.

Por comunidad autónoma.

Por sexo.

Por tipo de especialidad formativa (vinculada/no vinculada a la obtención de certificado de profesionalidad).

Por itinerario completo y parcial.

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador aporta información para poder concretar un mapa de resultados formativos, mapa que se verá completado con la tasa de abandono por otras causas y la tasa de abandono por colocación.



**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador da muestra de en qué medida la formación para el empleo está llegando a los parados.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de personas desempleadas que han participado en las iniciativas de formación de oferta para ocupados y desempleados en relación con el total de parados.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de personas desempleadas que han participado en la iniciativa de oferta y el paro medio anual según Paro Registrado.

$$\frac{\text{Nº de personas desempleadas que han participado}}{\text{Paro medio anual}} \times 100$$

**Nº de personas desempleadas que han participado:** Nº de personas desempleadas, con distinto identificador de persona física, que han participado en acciones formativas de formación de oferta, finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Incluye la oferta formativa para ocupados y para desempleados (acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados y los programas específicos).

**Paro medio anual:** Media del número de parados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación, según Paro Registrado.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Base de datos de las comunidades autónomas.

Datos de la EPA publicada por el INE.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por modalidad de formación.

Por sexo.

Por tramo de edad (16-19, 20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años).

Por comunidad autónoma (En este caso, sería interesante obtener el indicador de dos maneras: una tal y cómo está definido, referido a Paro Registrado y otra referido a paro medio anual EPA).

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador obtenido en cada ejercicio informa del alcance de la formación para el empleo sobre los trabajadores desempleados.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada por las empresas:** Acciones de formación en las empresas.

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador da muestra de en qué medida la formación para el empleo está llegando a la población ocupada.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de personas ocupadas que han participado en las iniciativas de formación programada por las empresas y de oferta formativa para ocupados y para desempleados (incluyendo las acciones formativas dirigidas a desempleados y programas específicos) en relación con el total de la población ocupada.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Se obtiene del cociente entre el número de personas ocupadas que han participado en acciones formativas de formación programada por las empresas y oferta formativa para ocupados y para desempleados y la población media ocupada según EPA

$$\frac{\text{Nº de personas ocupadas que han participado}}{\text{Población media ocupada del sector privado}} \times 100$$

**Nº de personas ocupadas que han participado:** Nº de personas ocupadas, con distinto identificador de persona física, que han participado en acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación. Incluye acciones formativas de la iniciativa de formación programada por las empresas y de oferta formativa para ocupados y para desempleados (acciones formativas dirigidas a desempleados y programas específicos).

**Población media ocupada del sector privado:** Media del número de ocupados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación, según la Encuesta de Población Activa del INE.

(En la formación programada por las empresas solo se incluyen trabajadores ocupados asalariados del sector privado. En las iniciativas de oferta formativa para calcular este indicador no se incluye al sector público).

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Porcentaje (%)**

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Bases de datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE. comunidades autónomas.

Datos de la EPA publicada por el INE.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación.

Por comunidad autónoma.

Por sexo.

Por tramo de edad (16-19, 20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años).

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador obtenido en cada ejercicio informa de la cobertura de los trabajadores ocupados del sector privado en formación para el empleo. Asimismo, obtenido en sucesivas anualidades, permite conocer las variaciones en el acceso de los trabajadores.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada por las empresas:** acciones formativas programadas por las empresas.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

Las empresas que realizan formación dentro de la iniciativa de la formación programada por las empresas se bonifican el coste de dicha formación en los boletines de la seguridad social en función del crédito disponible y del que hayan dispuesto. Este indicador refleja el grado en que las empresas realizan este proceso y, por tanto, muestra la medida en que las empresas objeto de la iniciativa llegan efectivamente a recibir la bonificación por la realización de formación para el empleo.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de empresas con formación bonificada en relación con el total de empresas objeto de la iniciativa.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre el número de empresas con formación bonificada (bonificaciones mensuales aplicadas en TGSS) y el total de empresas que cotizan a la Seguridad Social multiplicado por 100.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Fichero de la TGSS con las bonificaciones mensuales aplicadas y fichero TGSS con el universo de empresas.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma de la cuenta de la actividad principal de la empresa.

Por tamaño de empresa.

Por CNAE-2009.

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador obtenido en cada ejercicio informa de la cobertura de empresas con bonificación de la formación aplicada en la iniciativa de formación programada por las empresas. Asimismo, obtenido en sucesivas anualidades, permite conocer las variaciones en el acceso de las empresas a las bonificaciones de la TGSS en el marco de la iniciativa.



# INDICADORES DE EFICIENCIA



## INDICADORES DE EFICIENCIA

Código	Denominación del indicador	ÁMBITO DE APLICACIÓN						
		FORMACIÓN PROGRAMADA EMPRESAS	OFERTA FORMATIVA PARA OCUPADOS	OFERTA FORMATIVA PARA DESEMPLEADOS		OTRAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN		
		Acciones formativas programadas por las empresas	Programas formación para ocupados	Acciones formativas dirigidas a desempleados	Programas específicos	PIF	Privados de libertad	Militares de tropa y marinería
<b>ECI01</b>	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de oferta							
<b>ECI02</b>	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación programada por las empresas							





### AMBITO DE APLICACIÓN

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos. **Otras iniciativas de formación:** formación de personas en privación de libertad y formación de militares de tropa y marinería.

### JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Las acciones formativas parten de unos presupuestos muy distintos atendiendo a su naturaleza o al número de horas de la acción. Por este motivo el valorar el coste por participante sin especificar más no resulta representativo. Para favorecer el establecimiento de comparativas entre iniciativas/modalidades de formación se utiliza un ratio calculado en base a los costes medios de la formación, los participantes que finalizan la actividad formativa y la duración en horas de cada acción formativa.

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Coste medio respecto a los participantes que finalizan la actividad formativa y la duración en hora de cada acción formativa.

### CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre la información relativa a las obligaciones reconocidas de la formación impartida y el número de participantes que finalizan los programas de oferta formativa para ocupados o para desempleados y la formación de personas en privación de libertad y militares de tropa y marinería y la duración en horas de dichos programas o acciones formativas.

#### Obligaciones reconocidas

$$\sum (\text{Nº de participantes que finaliza cada AF x duración en horas de cada AF})$$

#### **Obligaciones reconocidas:**

- Oferta formativa para ocupados: Se incluirá el total de subvenciones a entidades beneficiarias de los convenios para la suscripción de los programas de formación, becas y ayudas a los alumnos y gastos de seguimiento, control y evaluación, gestionadas por las comunidades autónomas o por el SEPE/Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Oferta formativa para desempleados/programas específicos: Se incluirá el total de subvenciones a entidades y centros que impartan acciones formativas para desempleados o programas específicos, prácticas profesionales en empresas y becas y ayudas a los alumnos, gestionadas por las comunidades autónomas o por el SEPE/Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y financiadas con cargo a los Presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal del ejercicio presupuestario objeto de evaluación.
- Formación de personas en privación de libertad: Correspondiente al total de subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar cuotas de seguros de accidentes de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo para el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Ministerio del Interior), con cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.000-X.412.01 de reserva de gestión directa del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.

- Formación de Militares de tropa y marinería : Correspondiente al total de subvenciones gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar cuotas de seguros de accidentes de alumnos, becas y/o ayudas a alumnos y subvenciones a entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo para el Ministerio de Defensa, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.000-X.401 de reserva de gestión directa del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal

**Nº de participantes que finaliza cada AF x duración en horas de cada AF:** Es la suma de los valores obtenidos al multiplicar la duración en horas de cada una de las acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia por el número de participantes que finalizan esas acciones.

#### **UNIDAD DE MEDIDA:**

**Euros/participante finalizado x horas impartidas**

#### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

##### **Obligaciones reconocidas:**

- Estados justificativos de la gestión de subvenciones en materia de formación, correspondientes a la oferta formativa para trabajadores ocupados y a la oferta formativa para trabajadores desempleados, remitidos por las comunidades autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ESS/621/2017, de 20 de junio y la Orden ESS/1119/2017, de 16 de noviembre para el año 2017; y la Orden TMS//658/2018 de 18 de junio y la Orden TMS/910/2018, de 31 de agosto, para el año 2018; en las cuales se regula la distribución territorial de subvenciones de ámbito laboral para su gestión por comunidades autónomas con competencias asumidas.
- Estados justificativos de la gestión de subvenciones, correspondientes a acciones formativas dirigidas a personas en privación de libertad o a militares de tropa y marinería que mantienen una relación temporal con las fuerzas armadas, remitidos por el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Ministerio de Defensa respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 18 de noviembre, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la justificación de gastos derivados de la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados
- Gestión financiera del SEPE/ Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

##### **Nº participantes que finalizan cada acción formativa:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos de las comunidades autónomas.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

##### **Duración en horas de cada acción formativa**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos de las comunidades autónomas.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

#### **VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por modalidad de formación.

Por comunidad autónoma.

#### **INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite analizar un coste unitario. El descenso se interpreta positivamente como mejora de la eficiencia del sistema. El cálculo del mismo ha sido modificado para facilitar su interpretación mediante la sustitución de la duración media por el cómputo de horas totales-participante en el denominador.

## AMBITO DE APLICACIÓN

**Formación programada por las empresas:** acciones formativas programadas por las empresas. **Otras iniciativas de formación:** permisos individuales de formación.

## JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

Las acciones formativas parten de unos presupuestos muy distintos atendiendo a su naturaleza o al número de horas de la acción. Por este motivo el valorar el coste por participante sin especificar más no resulta representativo. Para favorecer el establecimiento de comparativas con otras iniciativas/modalidades de formación se utiliza un ratio calculado en base a los costes medios de la formación, los participantes que finalizan la actividad formativa y la duración en horas de cada acción formativa. En el caso de la formación de programada por las empresas se diferencian dos tipos de costes: el coste medio estatal (que incluye el coste con cargo a los Presupuestos Generales del Estado) y el coste medio empresa (que incluye tanto la financiación estatal como la cofinanciación privada).

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Coste medio respecto a los participantes que finalizan la actividad formativa y la duración en horas de cada acción formativa.

## CÁLCULO DEL INDICADOR:

Se obtiene del cociente entre la información relativa a las obligaciones reconocidas de la formación impartida y el número de participantes que finalizan las acciones formativas y la duración en horas de dichas acciones.

### Formación programada por las empresas

Coste medio estatal:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\sum (\text{Nº de participantes que finaliza cada AF} \times \text{duración en horas de cada AF})}$$

Coste medio empresa:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas} + \text{cofinanciación privada}}{\sum (\text{Nº de participantes que finaliza cada AF} \times \text{duración en horas de cada AF})}$$

### Permisos individuales de formación:

Coste medio estatal:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\sum (\text{Nº de participantes/PIF} \times \text{duración en horas})}$$

**Nota metodológica:** el coste medio empresa se realiza únicamente por AAF y no por PIF ya que en este último caso no hay cofinanciación privada.

**Obligaciones reconocidas** Corresponde al volumen total de crédito dispuesto en bonificaciones a la Seguridad Social por las empresas en la ejecución de las acciones finalizadas (acciones con comunicación de finalización con al menos un participante válido previamente a la aplicación de la bonificación) y permisos individuales de formación

**Cofinanciación privada:** Parte de los costes de formación de cada acción formativa que la empresa ha cubierto con sus propios medios económicos.

**Nº de participantes que finaliza cada AF x duración en horas de cada AF:**

Formación programada en las empresas: Es la suma de los valores obtenidos al multiplicar individualmente, para todas y cada una de las acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia el nº de participantes que finalizan dicha acción por la duración en horas impartidas de la misma.

**Permisos individuales de formación:** Es la suma de los valores obtenidos al multiplicar individualmente, para todos y cada uno de los permisos financiados en el periodo de referencia el número de permisos individuales de formación por la duración en horas de cada permiso.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

**Euros/participante finalizado x horas impartidas.**

**Euros/hora de permisos individuales** de formación .

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Obligaciones reconocidas:**

Gestión financiera del SEPE/ Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**Cofinanciación privada:**

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**Nº participantes que finalizan cada acción formativa:**

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**Duración en horas de cada acción formativa**

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por modalidad de formación (Formación programada por las empresas y PIF).

Por modalidad de impartición (presencial, teleformación y mixta).

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite analizar un coste unitario. El descenso se interpreta positivamente como mejora de la eficiencia del sistema. Este indicador mostrará el coste unitario estatal y el coste unitario real, incluyendo en este último la cofinanciación privada de la empresa.

# INDICADORES DE IMPACTO



## INDICADORES DE IMPACTO

Código	Denominación del indicador	ÁMBITO DE APLICACIÓN							
		FORMACIÓN PROGRAMADA EMPRESAS	OFERTA FORMATIVA PARA OCUPADOS	OFERTA FORMATIVA PARA DESEMPLEADOS		OTRAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN		FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	
		Acciones formativas programadas por las empresas	Programas formación para ocupados	Acciones formativas dirigidas a desempleados	Programas específicos	PIF	Privados de libertad	Militares de tropa y marinería	Formación en alternancia (ET y CO)
<b>IMP01</b>	Tasa de mantenimiento en el empleo								
<b>IMP02</b>	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación no acreditable								
<b>IMP03</b>	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación acreditable								
<b>IMP04</b>	Porcentaje de participantes en formación acreditable								
<b>IMP05</b>	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto								
<b>IMP06</b>	Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social								





**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada por las empresas:** Acciones formativas programadas por las empresas. **Oferta formativa trabajadores ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados:** programas específicos. **Otras iniciativas de formación:** permisos individuales de formación.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La formación para el empleo se configura como un instrumento necesario para contribuir al mantenimiento del empleo.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de trabajadores formados que se mantienen en el empleo tras la formación.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre las personas ocupadas con distinto identificador de persona física formadas en acciones formativas y PIF que a los seis meses (180 días) de la última acción formativa realizada en el año objeto de la evaluación, siguen ocupadas según TGSS y el total de personas ocupadas con distinto identificador de persona física en el año de referencia.

$$\frac{\text{Nº personas ocupadas con distinto identificador persona física en alta SS a los seis meses (180 días)} \times 100}{\text{Nº total de personas ocupadas con distinto identificador de persona física}}$$

**Nº personas ocupadas con distinto identificador de persona física en alta en SS a los seis meses (180 días)** de la finalización de la última acción formativa realizada en el año : Nº de personas ocupadas con distinto identificador de persona física formada en acciones formativas y PIF que a la fecha de referencia del cálculo del identificador figuren en el fichero de la TGSS con empleo.

**Nº total de personas ocupadas con distinto identificador de persona física:** Nº total de personas ocupados con distinto identificador de persona física que se han formado en acciones formativas y PIF finalizadas entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

Bases de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.  
Comunidades autónomas.  
Muestra Continua Vidas laborales de la TGSS.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación.  
Por comunidad autónoma.  
Por sexo.  
Por tramo de edad (16-19, 20-24, 25-29, 30-34, 35-44, 45-54, 55 y más años).

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Permite conocer la situación laboral de los trabajadores tras la formación. El incremento de este indicador se considera positivo.

# TASA DE INSERCIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA EN FORMACIÓN NO ACREDITABLE

IMP02

## **AMBITO DE APLICACIÓN:**

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

## **JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación.

## **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que han finalizado las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad con evaluación positiva y que suscriben un contrato laboral durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de dicha acción formativa.

## **CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre el número de participantes insertados y el número de participantes que finalizan con evaluación positiva.

$$\frac{\text{Nº de participantes insertados}}{\text{nº de participantes que finalizan con evaluación positiva}} \times 100$$

**Nº de participantes insertados:** Total de participantes finalizados con evaluación positiva que suscriben un contrato durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad. Se computan los participantes correspondientes a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva:** Total de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

## **UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

## **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

### ***Nº participantes insertados:***

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos de contrataciones del SEPE, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

### ***Nº participantes que finalizan con evaluación positiva :***

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

## **VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma.

Por sexo.

Por tramo de edad (16-19, 20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años).

Por sector económico.

Por Familia Profesional.

## **INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite evaluar el impacto de la formación no vinculada a certificados de profesionalidad en el acceso al empleo y de qué forma facilita la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados como trabajadores por cuenta ajena.

### **AMBITO DE APLICACIÓN:**

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

### **JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en las acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación. Conocer el impacto, en la incorporación al mercado de trabajo, específicamente de la formación vinculada a certificados de profesionalidad resulta de gran interés.

### **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que han finalizado las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad con evaluación positiva y que suscriben un contrato laboral durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de dicha acción formativa.

### **CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre el número de participantes insertados y el número de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas vinculadas a certificado de profesionalidad.

$$\frac{\text{Nº de participantes insertados}}{\text{nº de participantes que finalizan con evaluación positiva}} \times 100$$

**Nº de participantes insertados:** Total de participantes finalizados con evaluación positiva que suscriben un contrato durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad. Se computan los participantes correspondientes a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva:** Total de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### **UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%).

### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

#### **Nº participantes insertados:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos de contrataciones del SEPE, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

#### **Nº participantes que finalizan con evaluación positiva :**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

### **VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma.

Por sexo.

Por tramo de edad (16-19, 20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años).

Por Familia Profesional.

Según itinerario completo/parcial.

### **INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Evalúa el impacto de la formación vinculada a certificados de profesionalidad en el acceso al empleo y de qué forma facilita la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados como trabajadores por cuenta ajena.

**AMBITO DE APLICACIÓN:**

**Formación programada por las empresas** Acciones formativas programadas por las empresas.

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos. **Otras iniciativas de formación:** permisos individuales de formación, formación de personas en privación de libertad y formación de los militares de tropa y marinería.

**JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La apuesta hacia la formación acreditable debe de ser un objetivo de toda programación, tanto en los trabajadores ocupados como en los trabajadores desempleados que buscan insertarse laboralmente y conseguir una formación de calidad que les aporte un valor añadido a la hora de encontrar empleo.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que han finalizado acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad con respecto al total de participantes que finalizan acciones formativas.

**CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre el número de participantes que finalizan acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y el número total de participantes que finalizan las acciones formativas.

$$\frac{\text{Nº de participantes que finalizan acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad}}{\text{nº de participantes que finalizan}} \times 100$$

$$\frac{\text{Nº de permisos finalizados para acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad}}{\text{nº de permisos finalizados}} \times 100$$

**Nº de participantes que finalizan acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad:** Participantes que finalizan acciones formativas de certificado de profesionalidad, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes que finalizan:** Participantes que finalizan las acciones formativas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de permisos individuales de formación finalizados para acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad:** Nº de permisos individuales de formación finalizados para realizar acciones vinculadas a certificados de profesionalidad, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive en el año objeto de evaluación.

**Nº de permisos finalizados:** Nº de permisos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%).

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Nº participantes que finalizan acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad :**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SPEE.  
comunidades autónomas

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**Nº participantes que finalizan:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SPEE.  
comunidades autónomas.

Base de datos Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por iniciativa/modalidad de formación.

Por comunidad autónoma .

Por familia profesional.

Por sexo.

Por tramo de edad (16-19, 20-24,25-29,30-34,35-44,45-54, 55 y más años).

**INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite evaluar la promoción de la adquisición por los trabajadores de competencias profesionales acreditables, a través de la formación profesional para el empleo impartida, particularmente en las iniciativas/modalidades que integran la oferta formativa de las administraciones competentes.

# PORCENTAJE DE INSERCIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA EN LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN AL FINALIZAR EL PROYECTO

IMP05

## AMBITO DE APLICACIÓN:

**Formación en alternancia:** Formación en alternancia (ET y CO), formación en alternancia (TE).

## JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en los proyectos formativos dirigidos prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación.

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Porcentaje de participantes que han finalizado los proyectos con evaluación positiva y que suscriben un contrato laboral durante los 6 meses posteriores a la finalización de dicho proyecto.

## CÁLCULO DEL INDICADOR:

Cociente entre el número de participantes insertados y el número de participantes que finalizan con evaluación positiva.

$$\frac{\text{Nº de participantes insertados}}{\text{Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva}} \times 100$$

**Nº de participantes insertados:** Total de participantes finalizados con evaluación positiva que suscriben un contrato durante los 6 meses posteriores a la finalización del proyecto formativo. Se computan los participantes correspondientes a proyectos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva:** Total de participantes que finalizan con evaluación positiva proyectos formativos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

## UNIDAD DE MEDIDA:

Porcentaje (%)

## FUENTES DE INFORMACIÓN:

comunidades autónomas.

## VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:

Por Programas de Escuelas Taller-Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Familia Profesional

Por CCAA.

## INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:

Este indicador permite evaluar el impacto de la formación en el acceso al empleo y de qué forma facilita la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados como trabajadores por cuenta ajena.

### **AMBITO DE APLICACIÓN:**

**Oferta formativa para ocupados:** programas de formación para ocupados. **Oferta formativa para desempleados** acciones formativas dirigidas a desempleados, programas específicos.

### **JUSTIFICACIÓN DEL INDICADOR:**

La tasa de inserción laboral resulta fundamental en las acciones formativas dirigidas prioritariamente a desempleados al ser el objetivo último de este tipo de formación y permite conocer las inserciones tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

### **DEFINICIÓN DEL INDICADOR:**

Porcentaje de participantes que han finalizado con evaluación positiva una acción formativa y que se han afiliado a la Seguridad Social, en cualquiera de los regímenes de afiliación existentes, durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de dicha acción formativa.

### **CÁLCULO DEL INDICADOR:**

Cociente entre el número de participantes que finalizan con evaluación positiva las acciones formativas y que se han afiliado a la Seguridad Social y el número de participantes que finalizan.

$$\frac{\text{Nº de participantes finalizan con evaluación positiva y que se han afiliado a la S.S.}}{\text{nº de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas}} \times 100$$

**Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva y que se han afiliado a la SS:** Total de participantes finalizados con evaluación positiva que se han dado de alta en cualquiera de los Regímenes de afiliación de la Seguridad Social durante los 6 meses (180 días) posteriores a la finalización de las acciones formativas. Se contabiliza el primer alta a efectos de desagregación según régimen de afiliación. Se computan los participantes correspondientes a acciones formativas finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

**Nº de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas:** Total de participantes que finalizan con evaluación positiva acciones formativas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, en el año objeto de evaluación.

### **UNIDAD DE MEDIDA:**

Porcentaje (%)

### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

**Nº participantes que finalizan con evaluación positiva y que se han afiliado a la Seguridad Social:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos de Seguridad Social.

Comunidades Autónomas

**Nº participantes que finalizan con evaluación positiva:**

Base de datos de Formación, Data WH Sistema de Análisis de la Información del SEPE.

Base de datos de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Comunidades Autónomas

### **VARIABLES DE DESAGREGACIÓN:**

Por comunidad autónoma.

Por régimen de afiliación a la S.S.

Según vinculación a Certificados de Profesionalidad.

### **INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR:**

Este indicador permite evaluar el impacto de la formación en el acceso al empleo y de qué forma facilita la inserción en el mercado de trabajo de los desempleados como trabajadores tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

**OBSERVACIONES:** Hay que resaltar que este indicador se aplica a partir del año 2013, ya que hasta ese año la información no estaba disponible.





## 4. DESARROLLO OPERATIVO Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

### 4.1 Desarrollo operativo del PAE

El Sistema Nacional de Empleo velará por el correcto desarrollo operativo del PAE a través del Grupo de Trabajo, integrado por técnicos representantes de las comunidades autónomas, así como por técnicos del Servicio Público de Empleo Estatal y de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE). Asimismo, los interlocutores sociales participarán a través del Grupo de Trabajo específicamente constituido (ver apartado 4.5).

Teniendo en cuenta el papel que la FUNDAE desempeña en este proceso evaluativo, se ha concretado su participación atendiendo a lo estipulado en la "Cláusula Decimotercera. *Evaluación y mejora de la calidad de la formación. Punto 1*" del Convenio de Colaboración suscrito con el SEPE. Así, entre otras tareas se encargará de la evaluación de la formación programada por las empresas 2017-2018.

Con el objetivo de recopilar adecuadamente la información necesaria para el sistema de indicadores, se coordinará un método de recogida de datos, mediante la utilización de plantillas u otros instrumentos, que deberán completarse a partir de la explotación de las bases de datos operativas en el sistema de formación profesional para el empleo y descritas en el apartado 3.2. Dichos datos incluirán todas las variables y desgloses definidos para cada uno de los indicadores en las fichas descriptivas correspondientes. Este es un punto crítico de todo el proceso evaluativo, siendo necesaria la colaboración de todos los actores implicados en el proceso para poder integrar la información de forma homogénea y comparable de acuerdo con el calendario que se establezca. Con el fin de facilitar la sistematización de los procesos de recogida de datos y el tratamiento gráfico de los mismos, está previsto que el SEPE recabe la participación de la Oficina Técnica de la Entidad Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (ISDEFE), en virtud de la encomienda de gestión acordada entre ambos organismos.

Con el fin de asegurar unos niveles óptimos de calidad y objetividad se prevé la colaboración de un agente externo al SNE, experto en evaluación de políticas públicas y conocedor del sistema de formación profesional para el empleo. Su trabajo incluiría, entre otros, la recopilación, el tratamiento y explotación de la información obtenida, el análisis de los resultados, la elaboración de las conclusiones y recomendaciones, y del Informe de Ejecución en general; todo ello de acuerdo con lo establecido en este Plan. Además del Informe de Ejecución, el agente externo al SNE contratado deberá elaborar un Resumen Ejecutivo y un abstract en inglés, entre otros productos.

### 4.2. Elaboración del informe de ejecución

A partir de la información obtenida durante el desarrollo operativo del Plan, así como de otras fuentes de información disponibles, se realizará la explotación de los datos, su análisis y el tratamiento de la información.

El informe que se elabore tras el correspondiente proceso de evaluación deberá contener al menos los siguientes aspectos:

- Las particularidades metodológicas surgidas como consecuencia del trabajo de campo y que supongan modificaciones sobre la metodología establecida en el capítulo 3 de este PAE 2017-2018.
- El análisis de los indicadores para cada una de las iniciativas/modalidades de formación del sistema de formación profesional para el empleo, atendiendo al criterio objeto de evaluación: calidad de la formación, eficacia/realización, eficiencia e impacto y a las variables de desagregación. El modelo de presentación será similar al utilizado en las evaluaciones anteriores. El análisis también incluirá tendencias en cada indicador,

tomando como referencia los resultados de los Informes finales de los Planes de evaluación de la formación profesional para el empleo desde 2010 hasta 2018. Para ello, se elaborará un cuadro resumen (cuadro de mando) en el que se reflejen estas tendencias.

- Evaluación de la formación programada por las empresas (2017-2018) promovida por FUNDAE.
- Evaluación de la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad (2018)
- Análisis de los sistemas de seguimiento y evaluación territoriales generadores de información relativa a la calidad de la formación impartida por las entidades de formación (2018)
- Conclusiones y propuestas de mejora para su introducción en el funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

### **4.3 Presentación del Informe**

De acuerdo con la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo es el principal órgano de consulta y de participación de las administraciones públicas y los interlocutores sociales en el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Entre las funciones que la Ley 30/2015, de 9 de septiembre otorga a este órgano, se encuentra la de informar sobre el “Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral”, por lo que, una vez concluido el Informe de Ejecución se someterá a informe del citado Consejo.

### **4.4 Comunicación de los resultados**

Desde la concepción de la evaluación como elemento esencial para la modernización de las administraciones públicas españolas, el control del gasto y del déficit público, y para la incorporación del nuevo concepto de ciudadano-cliente, los resultados obtenidos en el informe adquieren un papel muy relevante. La difusión de estos resultados contribuye a que las administraciones públicas ejerzan su responsabilidad de justificación, transparencia y rendición de cuentas ante los ciudadanos en materia de formación profesional para el empleo. Asimismo, fomenta la orientación a resultados, el debate político y el desarrollo de argumentos que justifiquen su necesidad y valor.

La difusión de los resultados de la evaluación contribuye a transmitir a la ciudadanía una imagen mejorada de gobernanza, transparencia, concertación territorial, responsabilidad en la utilización de fondos públicos y participación institucional del Sistema Nacional de Empleo, especialmente de la coordinación entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo autonómicos en materia de formación profesional para el empleo.

En este mismo sentido, el artículo 21.5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, dispone que las Administraciones competentes publicarán los resultados de las evaluaciones, destinando un espacio de información y consulta pública fácilmente accesible e identificable.

Al igual que en ediciones anteriores, se utilizará la página web del Sistema Nacional de Empleo ([www.sistemanacionalempleo.es](http://www.sistemanacionalempleo.es)) como punto común de comunicación externa, sin perjuicio de otro tipo de comunicación que pudiese darse a los resultados de la evaluación.

Siguiendo las recomendaciones realizadas en el marco del Programa EVADES sobre los Planes anuales de evaluación del sistema de formación profesional para el empleo, en esta edición se utilizarán indicadores específicos para medir la comunicación de los resultados de la evaluación, entre ellos:

- Nº de visitas anuales a la sección “Evaluación de la formación profesional para el empleo” de la página web del SNE.
- Nº visitas anuales a las secciones de “Evaluación de la formación” existentes tanto en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal, como de los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas y en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
- Posicionamiento en Google.

## 4.5 Grupos de trabajo para elaborar y ejecutar el PAE

### Grupo de trabajo con CCAA/FUNDAE/SEPE

La creación del Grupo de Trabajo para la elaboración y ejecución del Plan anual de evaluación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral responde a lo dispuesto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre: “El Servicio Público de Empleo Estatal, con la participación de los órganos o entidades competentes de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, elaborará anualmente un plan de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, cuyas conclusiones y recomendaciones deberán dar lugar a la incorporación de mejoras en su funcionamiento”.

Los técnicos de las comunidades autónomas que han participado en este Grupo de Trabajo poseen conocimientos amplios del sistema de formación profesional para el empleo, y en la mayoría de los casos, han participado en la elaboración de los PAEs anteriores.

Finalmente, el **Grupo de Trabajo (GT)** se constituyó con los representantes de 17 comunidades autónomas, los técnicos de la unidad de evaluación de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y el personal del SEPE que a continuación se relacionan:

#### **Comunidad Autónoma de Andalucía:**

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

*D. Alfredo Bolaños Ruiz. Jefe del Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo*

*D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Pires Alonso. Jefa de Departamento de Planificación de la Formación Profesional para el Empleo*

#### **Comunidad Autónoma de Aragón:**

Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).

D. Ángel Gutiérrez Díez, Jefe de Servicio

*D<sup>a</sup> Carina Nocetti Olazábal. Servicio de Formación*

#### **Comunidad Autónoma de Cantabria:**

Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN).

*D. José Manuel Callejo Calderón. Director General Servicio Cántabro de Empleo*

*D<sup>a</sup> Fátima Plata García. Subdirectora General de Formación*

#### **Comunidad Autónoma de Castilla y León:**

Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martín González. Jefa del Servicio de Formación Profesional Continua*

*Eva Martínez Rodríguez. Técnico Servicio de Formación Profesional Continua*

#### **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:**

Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha (SEPECAM).

*D<sup>a</sup> Alejandra del Castillo García. Jefa del Servicio de Formación*

*D. Juan Manuel Castillo Fernández. Técnico superior de apoyo*

**Comunidad Autónoma de Cataluña:**

*D.- Jesús Quiroga. Subdirector General Secretaria Técnica*

*D<sup>a</sup> Inmaculada Soria Borrell. Servicio de Justificación y Evaluaciones*

*D. Josep Márquez. Jefe de Servicio*

**Comunidad Autónoma de Extremadura:**

*Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).*

*D<sup>a</sup> María Teresa Reyes. Jefa de servicio*

*D<sup>a</sup> Charo Márquez Molina. Jefa de Sección de Formación*

**Comunidad Autónoma de Galicia:**

*Consellería de Economía, Emprego e Industria*

*Dirección Xeral de Orientación e Promoción Laboral*

*D. Juan Carlos Pernas Maques. Subdirector General de Promoción Laboral*

**Comunidad Autónoma de Illes Balears:**

*Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB).*

*D. Francisco José Caparrós Alcaraz. Jefe de Servicio de Evaluación, Estrategia de las Políticas Activas y Calidad de los Procesos.*

**Comunidad Autónoma de Canarias:**

*Servicio Canario de Empleo (SCE)*

*D. Luis Pérez Sánchez. Jefe de Sección Centros Colaboradores y Evaluación de la Calidad*

*D. Luis Carlos Sánchez López. Técnico de Sección Colaboradores y Evaluación de la Calidad*

**Comunidad de Madrid:**

*Consejería de Empleo, Turismo y Cultura*

*D<sup>a</sup> Anabel Martín Fernández. Directora General de Formación*

*D<sup>a</sup> Pilar López González. Subdirectora General de Evaluación, Seguimiento y Control de Formación*

**Región de Murcia:**

*Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEFCARM)*

*D. José Tomás Piñera Lucas. Subdirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación*

*D. Enrique Martínez Riquelme. Jefe Servicio Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos*

**Comunidad Foral de Navarra:**

*Servicio Navarro de Empleo.*

*D. Ignacio Catalán Librada. Director del Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales*

**Comunidad Autónoma de País Vasco:**

*Servicio Vasco de Empleo (LANBIDE).*

*D. Antonio Igea Sesma. Gabinete Técnico*

*D. Juan Carlos García Rejas. Servicio de Formación para el Empleo*

**Principado de Asturias:**

*Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).*

*D<sup>a</sup> Carmen Benito del Pozo. Servicio de Programación y Seguimiento de Formación para el Empleo*

*D<sup>a</sup> Teresa Ayesta Gallego. Jefa del Servicio del Observatorio de las Ocupaciones*

**Comunidad Autónoma de La Rioja:**

*Dirección General de Formación y Empleo*

*D<sup>a</sup> Cristina Salinas*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Sampedro Zorzano. Jefe de Servicio de Planificación, Ordenación y Gestión Administrativa*

*D<sup>a</sup> Celia Rupérez Rupérez. Sección Control y Liquidación Expedientes*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Gimeno Navarro. Jefa Sección de Programación, Evaluación y Homologación de la Oferta Formativa*

**Comunidad Valenciana:**

Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). Dirección General de Ocupación y Formación.

*D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> López Pérez. Subdirectora General Formación Profesional para el Empleo*

*D. Josep Lluís Blasco i Furió. Jefe del Servicio de Ordenación Profesional para el Empleo*

*D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gras Ibáñez. Jefa de Sección de Programación de la Formación*

**Fundación Estatal para la Formación en el Empleo:**

Unidad de Evaluación y Calidad

*D<sup>a</sup> Manuela Hernán Fernández.*

*D<sup>a</sup> Eva Martínez Lliso.*

*D<sup>a</sup> Carmen Domenech Ruiz.*

**Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):**

Subdirección General de Políticas Activas de Empleo

*D<sup>a</sup> Carmen Menéndez González-Palenzuela, D<sup>a</sup> Almudena Jaspe Rodríguez, D<sup>a</sup> Belén Rebollo Moral,*

*D<sup>a</sup> Ana Martínez Lago, D<sup>a</sup> Mar González García.*

El objetivo fundamental de este Grupo de Trabajo ha sido la elaboración del Plan anual de evaluación del sistema de formación profesional para el empleo 2017-2018. Para su desarrollo se ha conjugado principalmente el trabajo vía electrónica con la celebración de una reunión presencial el día 4 de diciembre de 2018, con el siguiente Orden del día:

1.- Informe de ejecución del "Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral 2015-2016".

2.- Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral 2017-2018.

Participación de los interlocutores sociales

Los interlocutores sociales, que a continuación se relacionan, participaron en una reunión presencial celebrada el día 4 de marzo de 2019 con el objetivo de realizar aportaciones al primer borrador del PAE 2017-2018:

CEOE:

*D<sup>a</sup> Mónica Mezquita Pérez-Andujar*

CEPYME:

*D. César de la Fuente Ruíz*

CCOO:

*D<sup>a</sup> Irene Albertos Gómez*

UGT:

*D. Daniel Álvarez Portela*

*D<sup>a</sup> Natividad Álvarez Manzanedo*

En esta reunión también participaron representantes de la FUNDAE y del SEPE.

A partir de ese momento, la participación de los interlocutores sociales en la elaboración y ejecución del PAE 2017-2018, se concreta en la constitución de **un grupo de trabajo**, que principalmente trabajará vía electrónica, con los siguientes representantes:

**CEOE:**

*D<sup>a</sup> Mónica Mezquita Pérez-Andujar*  
*Asistencia Técnica FUNDAE*

*D<sup>a</sup> María Isabel García Peromingo*  
*Asistencia Técnica FUNDAE*

**CEPYME:**

*D. César de la Fuente Ruíz*  
*Asistencia Técnica FUNDAE*

**CCOO:**

*D<sup>a</sup> Lola Santillana Vallejo*  
*Secretaria de Empleo y Cualificación Profesional*

*D<sup>a</sup> Irene Albertos Gómez*  
*Asistencia Técnica FUNDAE*

**UGT:**

*D. Sebastián Pacheco Cortés*  
*Secretario de Formación Confederal*

*D<sup>a</sup> Pilar Carot Fernández*  
*Técnica de la Secretaría de Formación Confederal*

*D. Manuel Moreno Castrejón*  
*Técnico de la Secretaría de Formación Confederal*

**Fundación Estatal para la Formación en el Empleo:**

Unidad de Evaluación y Calidad

*D<sup>a</sup> Manuela Hernán Fernández*

*D<sup>a</sup> Eva Martínez Lliso*

*D<sup>a</sup> Carmen Domenech Ruiz*

**Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):**

Subdirección General de Políticas Activas de Empleo

*D<sup>a</sup> Carmen Menéndez González-Palenzuela*

*D<sup>a</sup> Almudena Jaspe Rodríguez*

*D<sup>a</sup> Mar González García*

## 5. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROGRAMADA Y GESTIONADA POR LAS EMPRESAS

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, establece que la formación programada y gestionada por las empresas para sus propios trabajadores se evaluará en su conjunto para conocer si responde a las necesidades previamente detectadas, incorporándose dicha evaluación al Plan Anual de Evaluación.

Con este fin, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, con asistencia técnica externa, procederá a evaluar los ejercicios 2017 y 2018. Para ello, incluirá en el Pliego de Evaluación aquellos indicadores de evaluación específicos de la iniciativa de formación programada por las empresas de carácter estructural ligado a los objetivos estratégicos de la misma, que tras su aplicación en la evaluación de 2015 y 2016 y posterior análisis de su comportamiento han resultado pertinentes, en cada uno de los ámbitos de análisis que se definieron.

El principal fin, al que se quiere dar respuesta con este sistema de indicadores de evaluación, se dirige fundamentalmente a evaluar en qué medida la iniciativa de formación programada por las empresas contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sistema de formación para el empleo.

Además, de manera complementaria a este objetivo, para el periodo 2017-2018 desde la Fundae se ha licitado una evaluación específica dirigida a analizar la calidad de las acciones de formación profesional el empleo, en la modalidad teleformación, financiadas en el marco de la iniciativa de formación programada por las empresas.

El objetivo de la misma es analizar la situación actual de la teleformación en el marco de la formación que demandan las empresas, a través de la evaluación de diversos aspectos tales como la calidad tecnológica, calidad didáctica, calidad del aprendizaje y la adecuación del modelo de costes.

Metodológicamente ambas evaluaciones, deberán dar lugar al diseño de una matriz de evaluación donde se establecerán las relaciones entre objetivos, indicadores, técnicas de investigación social dirigidas a la captación de información (tanto cuantitativas, como cualitativas), y fuentes de información correspondientes.

Finalmente, dichas propuestas metodológicas deberán contemplar que el objetivo final de estas evaluaciones no es meramente descriptivo, sino explicativo y propositivo. Es decir, que deben contribuir a la definición de propuestas de actuación basadas en los resultados obtenidos, identificando las desviaciones y mejoras respecto de los objetivos iniciales, y siempre que sea posible identificando las causas que han motivado dichos resultados.

## 6. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS PAE

### GLOSARIO

#### **Acción formativa**

##### *Training action*

Formación dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de los trabajadores, pudiéndose estructurar en varios módulos formativos con objetivos, contenidos y duración propios.

#### **Acción formativa finalizada**

##### *Finalized training action*

Aquella acción que ha terminado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año objeto de evaluación.

#### **Acciones formativas dirigidas a desempleados**

##### *Training actions for unemployed people*

Se incluyen bajo este epígrafe los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo y los programas formativos con compromisos de contratación, modalidades de la oferta formativa para trabajadores desempleados.

#### **Catálogo de Especialidades Formativas**

##### *Catalogue of Training Specialities*

Es uno de los instrumentos de transparencia y difusión del sistema integrado de información previsto en el artículo 20 de la Ley 30/2015. Contiene toda la oferta formativa desarrollada en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, incluida la dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, así como los requerimientos mínimos tanto del personal docente y de los participantes como de las instalaciones y equipamientos para la impartición de cada especialidad formativa.

#### **Centro acreditado**

##### *Accredited center*

Centro de formación que reúne los requisitos especificados en los reales decretos que regulan los distintos certificados de profesionalidad correspondientes a la formación que imparte, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos específicos establecidos por la administración pública competente.

#### **Certificado de profesionalidad**

##### *Professional certificate*

Instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

#### **Colectivos prioritarios**

##### *Priority categories*

Grupos específicos de trabajadores con prioridad para participar en las distintas iniciativas y modalidades de formación, según lo dispuesto en la propia normativa reguladora del Sistema de Formación Profesional para el Empleo y también los que se establecen en la política nacional de empleo y en la Estrategia Europea de Empleo.

#### **Especialidades formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad**

##### *Training specialities aimed at obtaining a professional certificate*

Oferta de formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.



## **Estrategia Española de Activación para el Empleo**

### ***Spanish Strategy for Employment Activation***

Es el primer instrumento de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, según lo previsto en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Se configura como el marco normativo plurianual para la coordinación y ejecución de las políticas de activación para el empleo, incluyendo las políticas activas de empleo y de intermediación laboral, y por ende las políticas de formación, en el conjunto del Estado.

## **Familia profesional.**

### ***Professional family***

Conjunto de cualificaciones en las que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

## **Formación acreditable.**

### ***Accreditable training***

Formación dirigida a la obtención de una acreditación oficial con validez en todo el territorio nacional. En el ámbito laboral se refiere a la formación vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad.

## **Formación en alternancia con el empleo**

### ***Vocational training and apprenticeship***

Aquella que tiene por objeto contribuir al impulso de una formación que responda a las necesidades del mercado laboral mediante un proceso mixto, de empleo y formación, que permite al trabajador compatibilizar el aprendizaje formal con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

Esta formación incluye la formación dual a través de los contratos para la formación y el aprendizaje, conforme a lo previsto en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y los programas públicos mixtos de empleo-formación aprobados por las Administraciones Públicas.

## **Formación profesional dual**

### ***Dual vocational training***

Conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

## **Formación profesional para el empleo.**

### ***Vocational training for employment (CVET)***

Conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

## **Formación profesional para el empleo de las personas en situación de privación de libertad y de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación laboral de carácter temporal con las Fuerzas Armadas**

### ***Vocational training for employment (CVET) for prisoners and troop and navy military personnel who maintain a temporary working relationship with the armed forces***

Modalidad de formación que se desarrolla en el marco de los convenios suscritos por el Servicio Público de Empleo Estatal con las instituciones de la Administración General del Estado competentes en estos ámbitos.

## **Formación programada por las empresas**

### ***Training scheduled by companies***

Iniciativa de formación que llevan a cabo las empresas para sus trabajadores. Las acciones formativas programadas por las empresas deberán guardar relación con la actividad empresarial. Estas acciones deben desarrollarse con la flexibilidad necesaria en sus contenidos y en cuanto al momento de su impartición para atender las necesidades formativas de la empresa de manera ágil y ajustar las competencias de sus trabajadores a los requerimientos cambiantes.

## **Grupo formativo**

### ***Training group***

Unidad de impartición en la que se organizan las acciones formativas, con un número máximo de 25 participantes en la formación presencial y con un máximo de 80 participantes por tutor en la modalidad de teleformación.

## **Iniciativas de formación**

### ***Training initiatives***

Cada una de las modalidades de formación profesional para el empleo dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo y que son: la formación programada por las empresas, la oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados, la oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados y otras iniciativas relativas a los permisos individuales de formación, la formación en alternancia con el empleo, la formación de los empleados públicos y la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. Asimismo, se consideran iniciativas de formación las relativas a la formación de las personas en situación de privación de libertad y la formación de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.

## **Itinerario completo de certificados de profesionalidad**

### ***Complete training pathway leading to a professional certificate***

Formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que incluye la totalidad de los módulos formativos establecidos en los reales decretos reguladores del correspondiente certificado de profesionalidad.

## **Itinerario parcial de certificados de profesionalidad**

### ***Partial training pathway leading to a professional certificate***

Formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que no incluye la totalidad de los módulos formativos establecidos en los reales decretos reguladores del correspondiente certificado de profesionalidad.

## **Modalidad de formación**

### ***Type of training***

Las distintas variedades de formación que se pueden distinguir en las iniciativas de formación profesional para el empleo.

## **Modalidad de impartición**

### ***Mode of delivery***

Formas de impartición de la formación, y que pueden ser: presencial, teleformación o mixta.

## **Multiparticipación**

### ***Multi-participation***

Situación en la que una persona participa en más de una acción formativa en el año objeto de evaluación. La realización de más de una acción formativa por una misma persona da lugar a tantos participantes como acciones haya realizado

## **Oferta formativa para trabajadores desempleados**

### ***Training offer for unemployed people***

Iniciativa de formación cuyo objetivo prioritario es la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el sistema productivo. Incluye los programas de formación dirigidos a cubrir las necesidades detectadas por los servicios públicos de empleo, los programas específicos de formación y los programas formativos con compromisos de contratación. Las acciones formativas incluidas en esta oferta también pueden estar orientadas al fomento del autoempleo y de la economía social, así como contemplar la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas.

## **Oferta formativa para trabajadores ocupados**

### ***Training offer for employed people***

Iniciativa de formación de las Administraciones públicas competentes cuyo objeto es ofrecer a los trabajadores una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los propios trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Esta oferta formativa de las Administraciones públicas competentes incluye los Programas de formación sectoriales, los Programas de formación transversales y los Programas de cualificación y reconocimiento profesional.

## **Participante**

### ***Participant***

Trabajador que participa en una acción formativa, sin tener en cuenta si un mismo individuo lo hace en más de una ocasión. Se contabilizan todas las participaciones en las acciones formativas. Incluye a los trabajadores que finalizan o que abandonan, es decir, trabajadores que inician cursos de acciones formativas finalizadas en el periodo de referencia.

## **Participante que abandona por colocación**

### ***Participant leaving for job placement***

Trabajador que participa en una acción formativa y que abandona por colocación antes de la finalización de la acción formativa.

## **Participante que abandona por otras causas**

### ***Participant leaving for other reasons***

Trabajador que participa en una acción formativa y que abandona por otras causas distintas a la colocación antes de la finalización de la acción.

## **Participante que finaliza**

### ***Participant who finishes the training action***

Trabajador que participa en una acción formativa hasta su finalización.

## **Participante que finaliza con evaluación positiva**

### ***Participant who finishes the training action with positive assessment***

Trabajador que finaliza una acción formativa y cuyos resultados de evaluación del aprendizaje son positivos.

## **Persona con distinto identificador de persona física**

### ***Person with a different identifier of a person***

Trabajador con distinto identificador de persona física (NIF u otros) cuya participación en cada modalidad de formación se contabiliza una sola vez.

### **Persona desempleada que ha participado**

#### ***Unemployed person who has participated***

Trabajador que participa en formación profesional para el empleo, que se encuentra en situación de desempleo cuando se incorpora a la acción formativa.

### **Persona ocupada que ha participado**

#### ***Employed person who has participated***

Trabajador que participa en formación profesional para el empleo, que se encuentra en situación de ocupado cuando se incorpora a la acción formativa.

### **Permiso Individual de Formación**

#### ***Individual Training Leave***

Es el que la empresa autoriza a un trabajador para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una titulación o acreditación oficial, incluida la correspondiente a los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad, o mediante un título universitario propio, con el fin de favorecer su desarrollo profesional y personal, siempre que no constituya una formación obligatoria para el empresario.

### **Plan Anual de Política de Empleo**

#### ***Annual Plan for Employment Policy***

Es la concreción anual de Estrategia Española de Activación para el Empleo. Se confecciona cada año conjuntamente entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios de Empleo Autonómicos, en base a la previsión de servicios y programas de políticas de activación para el empleo que se proponen llevar a cabo las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, cada uno en el ejercicio de sus propias competencias. Incluye, por tanto, la previsión anualizada de políticas de formación a desarrollar en el conjunto del Estado.

### **Prácticas profesionales no laborales**

#### ***Vocational placement***

Prácticas de los beneficiarios desempleados que se realizan en las empresas teniendo en cuenta su adecuación al territorio donde se realicen y al mercado de trabajo correspondientes al mismo, pudiendo tener lugar, bien simultáneamente a la realización de la acción formativa o una vez finalizada cuando se haya superado la misma con evaluación positiva.

### **Programas de cualificación y reconocimiento profesional**

#### ***Programmes for qualification and professional recognition***

A través de los programas de cualificación y reconocimiento profesional, las Administraciones Públicas competentes favorecen que los trabajadores ocupados y desempleados avancen y completen la cualificación profesional mediante procedimientos que evalúen y acrediten las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y que combinen el reconocimiento de dichas competencias, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, con una oferta de formación modular para la obtención de certificados de profesionalidad. Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores ocupados.

### **Programas de formación para ocupados**

#### ***Training programmes for employed people***

Se incluye bajo este epígrafe la oferta formativa de las administraciones públicas competentes para trabajadores ocupados, constituida por los programas de formación sectoriales, los programas de formación transversales y los programas de cualificación y reconocimiento profesional.

## **Programas de formación sectoriales**

### ***Sectoral training programmes***

Programas integrados por acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para un determinado sector y para satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Las acciones específicas de estos programas también pueden dirigirse al reciclaje y recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis. Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores ocupados.

## **Programas dirigidos a cubrir necesidades detectadas por los SPE**

### ***Programmes aimed at meeting specific needs identified by public employment services***

Las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de gestión, y el Servicio Público de Empleo Estatal en las ciudades de Ceuta y Melilla, pueden incluir en sus programaciones acciones formativas dirigidas a cubrir las necesidades formativas detectadas por los servicios públicos de empleo en los itinerarios personalizados de inserción y en las ofertas de empleo, con el objetivo prioritario de lograr la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el mercado de trabajo. Es una modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores desempleados.

## **Programas específicos de formación**

### ***Specific training programmes***

Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores desempleados que tiene como objetivo la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional

## **Programas formativos que incluyan compromisos de contratación**

### ***Training programmes with a commitment to recruit***

Modalidad de formación de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores desempleados que se lleva a cabo mediante convenios suscritos por las administraciones competentes con las empresas, sus asociaciones u otras entidades que adquieran el citado compromiso de contratación.

## **Programas públicos mixtos de empleo-formación**

### ***Public mixed training and employment programmes***

Modalidad de formación en alternancia con el empleo que tiene como finalidad mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de desempleados. Durante el desarrollo de estos programas, los trabajadores participantes reciben formación profesional adecuada a la ocupación que van a desempeñar en alternancia con el trabajo y la práctica profesional. Incluye Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

## **Programas de formación transversales**

### ***Transversal training programmes***

Modalidad de la iniciativa de oferta formativa para trabajadores ocupados que incluye las acciones formativas dirigidas a obtener competencias transversales a varios sectores de la actividad económica que deben ser objeto de atención prioritaria para dar respuesta a las tendencias identificadas y favorecer la empleabilidad y movilidad intersectorial de los trabajadores, tomando como base el informe anual y el escenario plurianual previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, respectivamente.

Asimismo, estos programas pueden incluir acciones formativas dirigidas a la obtención de las competencias clave para el acceso a los certificados de profesionalidad.

## **Registro Estatal de Entidades de Formación** *State Register of Training Entities*

Registro del Servicio Público de Empleo Estatal previsto en el artículo 20.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que se mantiene permanentemente actualizado, de forma coordinada con los correspondientes registros autonómicos con una estructura común de datos, en el que deben estar inscritas las entidades para poder impartir cualquiera de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

Asimismo, para poder impartir formación profesional para el empleo dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, las entidades de formación deberán estar acreditadas por la Administración pública competente. La citada acreditación conllevará la inscripción en el registro previsto en el párrafo anterior.

Este registro estatal incorporará la información relativa a la calidad y resultados de la formación impartida por las entidades de formación inscritas mediante indicadores objetivos y transparentes.

## **ACRÓNIMOS**

**AAFF:** Acciones Formativas

**BOE:** Boletín Oficial del Estado

**CAL:** Calidad

**CC.AA.** comunidades autónomas

**CC.OO:** Comisiones Obreras

**CdP:** Certificado de Profesionalidad

**CEOE:** Confederación Española de Organizaciones Empresariales

**CEPYME:** Confederación Española de la Pequeña y Media Empresa

**CNAE:** Clasificación Nacional de Actividades Económicas

**Data WH:** Data Ware House

**DCF:** Datos Comunes de Formación

**ECA:** Eficacia

**ECI:** Eficiencia

**ECYL:** Servicio Público de Empleo de Castilla y León

**EEAE:** Estrategia Española de Activación para el Empleo

**EMCAN:** Servicio Cántabro de Empleo

**EPA:** Encuesta de Población Activa

**ET,CO,TE:** Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo

**FCO:** Formación Complementaria

**FPE:** Formación Profesional para el Empleo

**FUNDAE:** Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**GT:** Grupo de Trabajo

**IMP:** Impacto

**IMSERSO:** Instituto de Mayores y Servicios Sociales

**INAEM:** Instituto Aragonés de Empleo  
**INE:** Instituto Nacional de Estadística  
**IPREM:** Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples  
**LANBIDE:** Servicio Vasco de Empleo  
**MF:** Módulo formativo  
**MPNL:** Módulo de prácticas no laborales  
**MFPCT:** Módulo de formación práctica en centros de trabajo  
**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos  
**PAE:** Plan Anual de Evaluación  
**PAPE:** Plan Anual de Política de Empleo  
**PIF:** Permiso Individual de Formación  
**PPNL:** Prácticas Profesionales no Laborales  
**REA:** Realización  
**SAE:** Servicio Andaluz de Empleo  
**SEFCARM:** Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia  
**SEPE:** Servicio Público de Empleo Estatal  
**SEPECAM:** Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha  
**SEPEPA:** Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias  
**SERVEF:** Servicio Valenciano de Empleo y Formación  
**SEXPE:** Servicio Extremeño Público de Empleo  
**SILET:** Sistema de Información Laboral de Escuelas Taller  
**SS:** Seguridad Social  
**SOC:** Servei d'Ocupació de Catalunya  
**SOIB:** Servei d'Ocupació de les Illes Balears  
**TAS:** Trabajo y Asuntos Sociales  
**TGSS:** Tesorería General de la Seguridad Social  
**TIN:** Trabajo e Inmigración  
**UF:** Unidad formativa  
**UGT:** Unión General de Trabajadores





7. ANEXO. EVOLUCIÓN COMPARADA DE LOS INDICADORES EN LOS PLANES ANUALES DE EVALUACIÓN 2010-2018.

EVOLUCIÓN COMPARADA DE LOS INDICADORES EN LOS PLANES ANUALES 2010, 2011, 2012, 2013 , 2014, 2015 ,2016, 2017 y 2018												
	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑOS 2014, 2015 y 2016		AÑOS 2017 y 2018	
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
INDICADORES CALIDAD	CAL01	Valoración por el alumnado de la organización del curso										
	CAL02	Valoración por el alumnado de los contenidos del curso										
	CAL03	Valoración por el alumnado de la duración y horario										
	CAL04	Valoración por el alumnado de los formadores/tutores										
	CAL05	Valoración por el alumnado de los medios didácticos										
	CAL06	Valoración por el alumnado de las instalaciones y medios técnicos										
	CAL07	Valoración específica del curso cuando se ha realizado en la modalidad a distancia, teleformación o mixta										
	CAL08	Grado de satisfacción general del alumnado con los cursos	CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos	CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos	CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos	CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos	CAL01	Grado de satisfacción general de los participantes finalizados con los cursos
	CAL09	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados	CAL02	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados	CAL02	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados	CAL02	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados	CAL02	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados	CAL02	% de certificados de profesionalidad con centros acreditados
	CAL10	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad	CAL03	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad	CAL03	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad	CAL03	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad	CAL03	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad	CAL03	% de acciones formativas de itinerario completo sobre el total de acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad
	CAL11	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas	CAL04	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas	CAL04	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas	CAL04	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas	CAL04	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas	CAL04	% de acciones formativas de certificados de profesionalidad sobre el total de acciones formativas
						CAL05	% de centros de FPE que disponen de certificados de calidad (EFQM,ISO u otros)	CAL05	% de centros de FPE que disponen de certificados de calidad (EFQM,ISO u otros)			

AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑOS 2014, 2015 Y 2016		AÑOS 2014, 2015 Y 2016		AÑOS 2017 y 2018	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
REA01	Alumnos formados en programas públicos de empleo-formación	REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación	REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación	REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación	REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación	REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación	REA01	Participantes en programas públicos de empleo-formación
REA02	Proyectos y alumnos en programas públicos de empleo-formación	REA02	Proyectos y participantes en programas públicos de empleo-formación										
REA03	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas	REA03	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas	REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas	REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas	REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas	REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas	REA02	Volumen de ejecución física de participantes en acciones formativas
REA04	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación	REA04	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación	REA03	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación	REA03	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación	REA03	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación	REA03	Volumen de ejecución física de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación		REA03

INDICADORES REALIZACION

AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑOS 2014, 2015 Y 2016		AÑOS 2017 y 2018	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ECA01	Grado de ejecución financiera	ECA01	Grado de ejecución financiera	ECA01	Grado de ejecución financiera	ECA01	Grado de ejecución financiera	ECA01	Grado de ejecución financiera	ECA01	Grado de ejecución financiera
ECA02	Duración media de la formación impartida	ECA02	Duración media de la formación impartida	ECA02	Duración media de la formación impartida	ECA02	Duración media de la formación impartida	ECA02	Duración media de la formación impartida	ECA02	Duración media de la formación impartida
ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación	ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación	ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación	ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación	ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación	ECA03	Duración media de los permisos individuales de formación
ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales	ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales	ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales	ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales	ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales	ECA04	Duración media de las prácticas profesionales no laborales
ECA05	Tasa de multiparticipación	ECA05	Tasa de multiparticipación	ECA05	Tasa de multiparticipación	ECA05	Tasa de multiparticipación	ECA05	Tasa de multiparticipación	ECA05	Tasa de multiparticipación
ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación	ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación	ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación	ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación	ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación	ECA06	Distribución porcentual por modalidad de impartición de la formación
ECA07	Tasa de alumnos desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales	ECA07	Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales	ECA07	Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales	ECA07	Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales	ECA07	Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales	ECA07	Tasa de participantes desempleados que realizan prácticas profesionales no laborales
ECA08	Tasa de abandono por colocación	ECA08	Tasa de abandono por colocación	ECA08	Tasa de abandono por colocación	ECA08	Tasa de abandono por colocación	ECA08	Tasa de abandono por colocación	ECA08	Tasa de abandono por colocación
ECA09	Tasa de abandono por otras causas	ECA09	Tasa de abandono por otras causas	ECA09	Tasa de abandono por otras causas	ECA09	Tasa de abandono por otras causas	ECA09	Tasa de abandono por otras causas	ECA09	Tasa de abandono por otras causas
ECA10	Tasa de éxito formativo	ECA10	Tasa de éxito formativo	ECA10	Tasa de éxito formativo	ECA10	Tasa de éxito formativo	ECA10	Tasa de éxito formativo	ECA10	Tasa de éxito formativo
ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados	ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados	ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados	ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados	ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados	ECA11	Tasa de cobertura de trabajadores desempleados
ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados	ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados	ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados	ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados	ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados	ECA12	Tasa de cobertura de trabajadores ocupados
ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas	ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas	ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas	ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas	ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas	ECA13	Tasa de cobertura de bonificación de empresas

INDICADORES EFICACIA

AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014, 2015 y 2016		AÑO 2014, 2017 y 2018		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
INDICADORES EFICIENCIA	ECI01	Coste medio por alumno finalizado y hora de formación	ECI01	Coste medio por participante finalizado y hora de formación								
					ECI01	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de Oferta	ECI01	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de Oferta	ECI01	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de Oferta	ECI01	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de Oferta
	ECI02	Coste medio por alumno finalizado con evaluación positiva y hora de formación	ECI02	Coste medio por participante finalizado con evaluación positiva y hora de formación								
					ECI02	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de Demanda	ECI02	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de Demanda	ECI02	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de Demanda	ECI02	Coste medio por participante finalizado y hora de formación en la formación de Demanda
	ECI03	Coste medio por participante y hora de formación (ET,CO y TE)										

AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		AÑOS 2014, 2015 Y 2016		AÑOS 2017 y 2018	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo	IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo	IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo	IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo	IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo	IMP01	Tasa de mantenimiento en el empleo
IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena	IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena								
				IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación no acreditable	IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación no acreditable	IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación no acreditable	IMP02	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación no acreditable
IMP03	Porcentaje de alumnos participantes en formación acreditable	IMP04	Porcentaje de participantes en formación acreditable	IMP04	Porcentaje de participantes en formación acreditable	IMP04	Porcentaje de participantes en formación acreditable	IMP04	Porcentaje de participantes en formación acreditable	IMP04	Porcentaje de participantes en formación acreditable
		IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación de certificados de profesionalidad	IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación acreditable	IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación acreditable	IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación acreditable	IMP03	Tasa de inserción laboral por cuenta ajena en formación acreditable
IMP04	Porcentaje de inserción laboral en programas públicos de empleo-formación finalizados	IMP05	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto	IMP05	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto	IMP05	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto	IMP05	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto	IMP05	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación al finalizar el proyecto
IMP05	Porcentaje de inserción laboral en programas públicos de empleo-formación durante el desarrollo del proyecto	IMP06	Porcentaje de inserción laboral por cuenta ajena en los programas públicos de empleo-formación durante el desarrollo del proyecto								
IMP06	Porcentaje de alumnos que reciben formación básica en los programas públicos de empleo-formación										
						IMP06	Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social	IMP06	Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social	IMP06	Tasa de inserción laboral según afiliación a la Seguridad Social

INDICADORES IMPACTO